

El presente es el tomo Trigésimo Segundo del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario, contiene quinientos folios limpios y en perfecto buen estado. Universidad de Costa Rica.

San José a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-

El Rector.

El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1002**  
CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 1959



---

Acta de la sesión ordinaria número 1002, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Dr. Peña, Lic. González, Dr. Morales, Dra. Gamboa, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Ing. Peralta y Lic. Jiménez; de los Vice-Decanos Dr. Fischel y Prof. Caamaño; del Secretario General Prof. Monge Alfaro, y de los representantes estudiantiles señor Ortiz y Méndez.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo de la señorita Dora Sancho Bolaños, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar el título de Licenciada en Farmacia.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo al señor Alfonso Villalobos Laurent y al Lic. Alberto Pinto Gutiérrez, quienes han cumplido con los requisitos establecidos para optar respectivamente el título de Licenciado en Derecho y el Grado de Notario.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta el pronunciamiento de la Facultad de Odontología en relación con la gestión presentada por egresados de las Facultades de Derecho, Farmacia y Odontología para suprimir los exámenes de incorporación.

ARTICULO 04. Se da lectura a la comunicación que el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al Secretario General, la cual dice así:

“En relación con la nota DAC-1054-59, en que el Consejo Universitario acordó pasar a estudio del Consejo Directivo de esta Facultad la gestión del estudiante señor Henry Fernández Carballo, para que se le amplíe el número de ausencias en la asignatura de Química Analítica Cuantitativa, me permito comunicarle que, estudiado cuidadosamente el caso, el Consejo Directivo acordó, en sesión de 20 del corriente, informar negativamente. Esta decisión se basa, fundamentalmente, en la circunstancia de que el interesado, no ha asistido ni una sola vez a dicho curso, que por ser semestral terminará dentro de un mes, lapso en el cual no es posible que el alumno recupere todo lo que no ha hecho hasta el momento. Si el señor Fernández tiene interés en aprobar dicha materia, puede matricularse en el curso que sobre la misma se ofrecerá en el segundo semestre”.

Con base en lo expuesto se acuerda resolver negativamente la solicitud planteada por el señor Henry Fernández Carballo, sugiriéndole que le queda abierta la oportunidad de matricularse en el segundo semestre en el cual sería impartida nuevamente la materia Química Analítica Cuantitativa.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 05. En relación con la solicitud planteada por el señor Walter Pearson Wilson conocida en la sesión N° 997, artículo 32, dice el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras en comunicación dirigida al Secretario General:

“En nota DAC-778-59, el Consejo Universitario acordó dirigirse a la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con solicitud planteada por el estudiante señor Walter Pearson Wilson, para que “determine si el interesado ha estado asistiendo regularmente a lecciones tal y como lo indica en su solicitud y si efectivamente en el grupo de Biología hay cupo”. La investigación correspondiente no pudo realizarse tan pronto se recibió la nota que por cuanto el señor Profesor del Grupo, don Rómulo Valerio, estuvo ausente por enfermedad durante casi dos semanas. Una vez que el citado profesor regresó a la Facultad, extendió certificación de que el señor Pearson sí ha asistido a sus lecciones regularmente desde principio del curso. El Consejo Directivo examinó el caso en sesión de 13 del corriente y, en vista de la certificación del Profesor Valerio y de que en el grupo que él atiende hay campo para el señor Pearson, acordó recomendar favorablemente la solicitud del interesado, para que

regularice su situación como alumno del año de Fundamentos de Biología en el Grupo G-6”.

Se acuerda, con arreglo a lo expuesto anteriormente, autorizar la matrícula del señor Walter Pearson Wilson como alumno regular de Fundamentos de Biología en el Grupo G-6.

Comunicar: Registro, Facultad, Interesado.-

ARTICULO 06. El señor Antonio Carvajal ha dirigido al Consejo la siguiente comunicación:

“Ante nosotros con el más alto respeto y por este medio vengo a solicitar se reconsidere el acuerdo tomado en sesión N° 1001 celebrada el dieciocho del presente mes en virtud de mi anterior petición de admisión como estudiante de la Facultad de Derecho de esta tan culta Universidad. En dicha sesión, se acordó no concederme matrícula en ella, por no considerarse como traslado de matrícula de la Facultad de Derecho de mi Patria a la vuestra; considero que hubo una ligera interpretación a mi escrito peticionario, pues donde yo manifestaba que no me matriculé en Marzo, me refería a la muy prestigiosa Universidad de Costa Rica y no a la de El Salvador, en la cual sí tengo matrícula y por lo tanto considerando que es el único y muy razonable obstáculo para la incorporación en la Facultad de Derecho costarricense, por este medio vengo, como dije anteriormente, a pedirles se reconsidere el acuerdo de la anterior sesión y se me extienda matrícula provisional mientras puedo presentar a tan honorable Consejo la certificación de mi matrícula de la Universidad de El Salvador, la cual ya solicité y en su tiempo prudencial tendré en mi poder. Solicito matrícula provisional para poder empezar a estudiar con todo el ahínco de un universitario responsable y cuando presente la certificación mencionada, si vosotros, honorables señores, lo tenéis a bien me concederéis matrícula definitiva”.

Al pie de la anterior comunicación aparece una nota del Departamento de Registro que dice así: Convendría pedirle presente certificación de matrícula en la Universidad de El Salvador durante el presente año académico, así como de que no ha perdido un mismo curso durante tres años”.

El señor Rector señala que considera conveniente pedir la constancia de que estaba matriculado en la Universidad de El Salvador, pero no si ha perdido un mismo curso durante tres años consecutivos, ya que esa es una disposición que no puede tener validez en cuanto a otras Universidades.

Se acuerda admitir provisionalmente como alumno al señor Carvajal Valdés, dándole un plazo de un mes a partir de esta fecha para que presente certificación de que estaba matriculado en la Universidad de El Salvador durante el presente año académico.

Comunicar: Registro, Facultad, interesado.

ARTICULO 07. A LAS 8:15 HORAS INGRESAN A LA SESIÓN EL ING. PERALTA Y EL LIC. SOTELA.

El señor Rector ha recibido, suscrito por el señor Ricardo Esquivel en nombre del Consejo Estudiantil Universitario, el telegrama que dice así:

“El Consejo Superior conoció anoche sesión regular acuerdo tomado Consejo Universitario lunes 18 expulsando gran cantidad estudiantes por faltarles examen salud. Fuerte reacción ante medida tan dolorosa y evitable Consejo Federación respetuosamente pide revisión del acuerdo conociendo caso profesores que también han incurrido requisito examen salud pese reiteradas instancias no sólo de este año nunca nadie ha pensado en exigir se les destituya la medida máxima ha sido retención giros sueldos. Creemos se podrá encontrar una mejor solución al asunto sin echar a la calle tantos estudiantes a estas alturas curso académico”.

El señor Rector refiere que en días pasados lo visitó el señor Méndez, representante estudiantil del Departamento de Estudios Generales y comentaron la situación creada. Creyó oportuno tener más información sobre el asunto, lo que solicitó al Departamento de Registro el cual le ha remitido a ese respecto el siguiente informe:

“De conformidad con nuestra conversación del viernes 22 del mes en curso, tengo el agrado de enviar a usted la lista de los estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica que estando obligados a hacer los exámenes médicos, aún no han cumplido con ese requisito de matrícula. En la columna “Detalle” se indica si el estudiante firmó compromiso de hacer los exámenes médicos (F), si se le comunicó por medio de telegrama que debía hacer el examen (T), si recientemente el Consejo Universitario le ha extendido autorización para cumplir con el requisito (A), y finalmente si el estudiante ha solicitado retiro de la Universidad (R). Creemos necesario informar, además, que la obligación de hacer los exámenes médicos se dio a conocer a los estudiantes por los siguientes medios: a) En la “Guía de Admisión”, página 6, se indica que uno de los requisitos de admisión es “Obtener el Certificado de Salud” y en la página 7 se dan las fechas correspondientes. b) En el aviso publicado en los diarios sobre “Matrícula para el Curso Académico de 1959” se indican los requisitos indispensables de matrícula para alumnos de primer año; entre éstos está el “examen de Salud”. En ese mismo aviso se lee: “Quienes reanuden estudios universitarios, después de haberlos interrumpido por un año o más, están obligados a presentar exámenes de salud”. La Radio Universitaria también dio a conocer este aviso. c) Al dorso de la fórmula de “Solicitud de Matrícula”, correspondiente a segundos y últimos años, se hizo la siguiente indicación: 5) Los estudiantes que reanuden estudios en la Universidad de Costa Rica después de un año o más de haberlos interrumpido, están obligados a realizar los exámenes médicos”. Debemos agregar que el Consejo Universitario amplió el plazo para cumplir con el requisito de los exámenes médicos a los estudiantes del Conservatorio de Música”.

ALUMNOS REGULARES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DURANTE EL  
CURSO ACADÉMICO DE 1959 QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL  
REQUISITO DEL EXAMEN MÉDICO.

| CARNET # | NOMBRE                     | FACULTAD          | DETALLE |
|----------|----------------------------|-------------------|---------|
| 60       | Cascante Retana José Luis  | C. y Letras       | F       |
| 67       | Castro Franceschy Rocío    | C. y Letras       |         |
| 76       | Cordero Zamora Edwin       | Derecho           |         |
| 170      | Hoffman Cartín Zahyra      | C. y Letras       | F-R     |
| 351      | Gutiérrez Varela Freddy    | C. y Letras       |         |
| 528      | Jinesta González Alvaro    | C. y Letras       | F-R     |
| 537      | Castro Cascante Rosita     | B. Artes          |         |
| 673      | Piedra Chinchilla Luis     | C. Económicas     |         |
| 720      | Arias Gómez Rafael Angel   | C. Económicas     |         |
| 736      | Cruz Lara Rodrigo          | C. y Letras       | T       |
| 739      | Chavarría Ramírez Enrique  | C. Económicas     |         |
| 745      | Escalante Garro Johnny     | C. Económicas     |         |
| 746      | Esquivel Quintero Gustavo  | C. Económicas     | F       |
| 760      | Ibañez Soto Rosibel        | C. Económicas     | F       |
| 997      | Carvajal Arguedas Héctor   | Educación         |         |
| 1165     | Carvajal Rojas Flory       | B. Artes          |         |
| 1717     | Vargas Montero Teresa      | S. Social         | F       |
| 1805     | Iglesias Alvarez Rafael    | C. Económicas     |         |
| 1981     | Flores Matamoros Over      | Ingeniería        |         |
| 2109     | Soley Chavarría Róger      | C. Económicas     |         |
| 2116     | Martín Rodríguez Guillermo | C. Económicas     |         |
| 2315     | Artavia Naranjo Luis E.    | Farmacía          |         |
| 2364     | Ugalde Vargas Bolívar      | C. y Letras y Ed. | T-R     |
| 2438     | Segura Richmond Virginia   | Conservatorio     | F       |

---

|      |                                |               |     |
|------|--------------------------------|---------------|-----|
| 3154 | Marroquín Chinchilla Itza      | C. Económicas | F-A |
| 3343 | López Agüero Rodrigo           | C. y Letras   |     |
| 4124 | Quintana Ruiz Carlos           | C. Económicas |     |
| 4145 | Salazar Jiménez Mario          | C. Económicas | F   |
| 4511 | Vargas Chaves Fernando         | C. y Letras   |     |
| 4562 | Arguello Blandino Adán         | C. y Letras   | F   |
| 4563 | Beltrán Salomón Luis Ramiro    | C. y Letras   |     |
| 4564 | Garita Hernández Flora         | C. y Letras   | F   |
| 4572 | Fajardo Jirón Arnoldina        | C. y Letras   | F   |
| 4603 | Cordero Arias Daysy            | C. y Letras   |     |
| 4618 | Martínez López Norman Petronio | C. y Letras   | F   |
| 4703 | Grosser Galeas Guillermo       | B. Artes      |     |
| 4711 | Vargas Silva María Hortensia   | B. Artes      |     |
| 4733 | De la Osa Morales Cecilia      | S. Social     | F   |
| 4765 | Barrantes López, Luis Fernando | C. y Letras   |     |
| 4800 | Villalobos Chacón Flory        | S. Social     | F   |
| 4814 | Leiva Muñoz Carmen             | S. Social     | F   |
| 4824 | Padilla Porrás Roberto         | Educación     | F-T |
| 4835 | Castro Vega Oscar              | Derecho       | F   |
| 4849 | Fernández Riva María           | B. Artes      |     |
| 4854 | De Lemos Rodríguez Renán       | Derecho       |     |
| 4856 | Marín Chinchilla Matilde       | C. Económicas | F   |
| 4864 | Poltronieri Maffio Irma        | Educación     |     |
| 4883 | Valle Soto María Elena         | B. Artes      |     |
| 4893 | Cartín Herrera Guillermo       | B. Artes      | F   |
| 4895 | Díaz Jiménez Lía               | C. Económicas |     |
| 4896 | Durán Allanegui Eva Inés       | Conservatorio | F   |
| 4897 | López Herrera Fernando         | Derecho       |     |
| 4905 | Chinchilla Herrera Ana I.      | B. Artes      | F   |

|      |                               |                 |     |
|------|-------------------------------|-----------------|-----|
| 4906 | Mora Ramírez Rosa María       | C. y Letras     |     |
| 4908 | Santillán Vargas Noemy        | B. Artes        |     |
| 4909 | Valerio Martínez Teresa       | S. Social       | F-R |
| 4914 | Pineda Arias Arnoldo          | Ing. y C y Let. | F-T |
| 4916 | Sirker Nancy Emilia           | Derecho         |     |
| 4917 | Abarca Molina Rita            | C. y Letras     |     |
| 4918 | Aguilar Molina Manuel         | C. y Letras     | F-A |
| 4931 | Pacheco Castro Javier         | Conservatorio   | F   |
| 4942 | Peralta Ballester Ana         | Conservatorio   |     |
| 4943 | Mata Monge Luis               | C. y Letras     |     |
| 4944 | Fink Gottlob Evelyn           | Conservatorio   | F-T |
| 4945 | Rojas Sáenz Dagoberto         | C. Económicas   |     |
| 4948 | Aguilar Chinchilla Guillermo  | Conservatorio   |     |
| 4949 | Badilla Madrigal Ana I.       | Conservatorio   |     |
| 4951 | Castro Brenes Albina          | Conservatorio   | F   |
| 4952 | García Delgado Ana C.         | Conservatorio   |     |
| 4954 | Rojas González M. Cecilia     | Conservatorio   |     |
| 4958 | Arias Gutiérrez Edith         | S. Social       | T-R |
| 4961 | Corrales Mora Ligia M.        | C. y Letras     | F   |
| 4964 | Castillo Agüero Fernando      | Conservatorio   |     |
| 4964 | Chavarría Gutiérrez Clemencia | S. Social       |     |
| 4966 | Chavarría Barahona Martha     | C. y Letras     | F   |
| 4967 | Escorriola Restrepo Eugenia   | C. y Letras     | F   |
| 4968 | Dubón Fernández Virginia      | C. y Letras     | F   |
| 4969 | González Carmona Flor María   | C. y Letras     | F   |
| 4970 | Loría Bertozzi Margarita      | C. y Letras     |     |
| 4973 | Madriz Jiménez M. Cristina    | S. Social       |     |
| 4975 | Mei Soo Kin-Chi               | C. y Letras     |     |
| 4977 | Nassar Pérez M. de los A.     | C. y Letras     |     |

|      |                             |               |                   |
|------|-----------------------------|---------------|-------------------|
| 4982 | Rodríguez Monge Fanny       | C. y Letras   | F                 |
| 4984 | Segura Brenes Daniel        | Conservatorio |                   |
| 4998 | Fuente Baudrit Julieta      | C. y Letras   |                   |
| 4985 | Jaen Martínez Sira          | C. y Letras   |                   |
| 4987 | Van Wymers de Mare Marilene | B. Artes      | Ficha Incomp.     |
| 4989 | Watson Downer Inés          | C. y Letras   | F                 |
| 4990 | Unfried Toruño Juan         | C. Económicas |                   |
| 4992 | Córdoba Mora Clemencia      | B. Artes      |                   |
| 4993 | Buitrago Buitrago Alvaro    | Odontología   |                   |
| 4994 | González Sánchez Margarita  | C. y Letras   |                   |
| 4995 | Monge Otárola Bernardo      | C. y Letras   |                   |
| 5000 | Herrera Barrantes Mario     | C. Económicas | F-T. Ficha Incomp |
| 5003 | Corrales Bolaños M. del C.  | Conservatorio |                   |
| 5005 | Pacheco Secades Victoria E. | Conservatorio | F                 |
| 5006 | Chinchilla Rojas Enrique    | C y Letras    | F                 |
| 5009 | Echeverría Hernández Amalia | Conservatorio |                   |
| 5013 | Gómez Duca A. Victoria      | B. Artes      | F-T               |
| 5015 | Azofeifa Solís Luis A.      | C. y Letras   | F                 |
| 5017 | Fernández Güell Moraima     | C. y Letras   |                   |
| 5018 | Schult Alvarado A. Victoria | C. y Letras   |                   |
| 5019 | Soto Soto Mariana           | C. y Letras   |                   |
| 5020 | Pacheco Villalobos Marta E. | C. y Letras   |                   |
| 5021 | Sáenz Ruiz Rodrigo          | Agronomía     |                   |
| 5022 | Arias Viquez Jorge Luis     | C. Económicas |                   |
| 5023 | Trejos Dittel José Alberto  | Derecho       |                   |
| 5024 | Noriega Rodríguez Elvira    | C. y Letras   |                   |
| 5025 | Nanne Roe Evelyn            | C. y Letras   |                   |
| 5026 | Esquivel Molina Manuel      | C. y Letras   |                   |
| 5028 | Valverde Marín Angela       | C. y Letras   |                   |

---

|      |                                |                   |     |
|------|--------------------------------|-------------------|-----|
| 5031 | Revollar Moya Rodrigo          | C. y Letras       | F-T |
| 5032 | Angulo Peraza Gloria           | Conservatorio     | F-T |
| 5034 | Aguilar Gallo Emilio           | Agronomía         | F-A |
| 5036 | Black Shedden Clara V.         | Conservatorio     |     |
| 5040 | Antillón Salazar Marta E.      | C. y Letras       |     |
| 5041 | Prat Gómez Rodrigo             | C. y Letras       |     |
| 5042 | Ávila Madrigal Clara V.        | Conservatorio     |     |
| 5043 | Venegas Guzmán José A.         | Derecho           | A.  |
| 5047 | Chavarría Aguilar Carlos       | Derecho           | F   |
| 5055 | Iglesias Echeverría Manuel     | C. y Letras       |     |
| 5059 | Matamoros Córdoba Beatriz      | Microb. y C. L.   | A   |
| 5061 | Castro Arce Rodolfo            | C. y Letras       | F   |
| 5066 | Valerio Avendaño Bernardo      | C. y Letras       |     |
| 5069 | García Meléndez Adán           | C. y Letras       | F   |
| 5073 | Truque Bolaños Ana I.          | C. y Letras       | F   |
| 5077 | Marín Aguilar Walter           | Odontología       |     |
| 5082 | Solís Vásquez Adriano          | Odontología       | F   |
| 5093 | Soto Rojas Carmen              | Educación         | T   |
| 5095 | Lindor Oguilve Jorge A.        | C. y Letras       | T   |
| 5099 | Cruz Briceño Jorge Arturo      | C. y Letras       | T   |
| 5105 | Brenes Jiménez Sor María C.    | Educación y C. L. | T   |
| 5109 | Loría Ovares Lidia             | Educación         | T   |
| 5110 | Argüello Doñas Sor María de L. | Educ. Y C. y Let. |     |
| 5115 | Rojas Mercado Julio C.         | C. y Letras       | T   |
| 5116 | Gutiérrez Zamora Milton        | C. y Letras       | T-R |
| 5119 | Martínez Sergia                | C. y Letras       |     |
| 5122 | Delgado Vargas Berenice        | C. y Letras       | T   |
| 5128 | Jiménez Bogantes Francisco     | C. y Letras       |     |
| 5129 | Umaña Cordero Fernando         | C. y Letras       | T   |

---

|      |                               |                |   |
|------|-------------------------------|----------------|---|
| 5130 | Barquero Venegas María del C. | Educ. y C y L. | T |
| 5233 | Ampié Hidalgo Martha          | Educación      |   |
| 5135 | Peña Obregón María Esther     | C. y Letras    |   |

El señor Rector agrega que de la anterior información se infiere que no todos los alumnos que no han hecho el examen de salud firmaron el compromiso. Tampoco se les comunicó a todos por la vía telegráfica que deberían hacer el examen. Apunta que el número de los alumnos que no han cumplido con el referido requisito es sumamente elevado, por lo que ha tratado de indagar por qué circunstancias ocurrió eso. Refiere luego que un medio de obviar ese problema para los años siguientes es el de evitar que los funcionarios de la Sección Salud tomen sus vacaciones durante el mes de febrero. Añade que no estuvo en la anterior sesión en la cual se desestimó la gestión presentada por los representantes estudiantiles del Departamento de Estudios Generales para que se concediera un nuevo plazo al efecto y si hubiese estado posiblemente hubiera dado su apoyo a la decisión tomada por el Consejo. Con todo, tiene sus dudas en cuanto a si no sería conveniente una revisión de ese acuerdo, siendo así que el crecido número de alumnos que incumplieron ese requisito lo pone a pensar si esa omisión no se deberá en parte a alguna falla administrativa provocada por el enorme recargo de trabajo que sufren los correspondientes organismos en la época de matrícula.

El Ing. Baudrit pregunta si todos los alumnos cuyas solicitudes fueron rechazados por el Consejo aparecen en la lista que presenta el Departamento de Registro. Agrega que estaría de acuerdo con una revisión del acuerdo si se incluyera a esos alumnos, puesto que la nueva oportunidad debe tener un carácter general. El Lic. González arguye que el Consejo desestimó la solicitud a que hizo mención con la creencia de que todos los alumnos habían incumplido el compromiso suscrito con el Departamento de Registro. El señor Ortiz anota que el crecido número de estudiantes hace pensar en la conveniencia de que se revise el acuerdo tomado por el Consejo. Si bien es cierto que algunos firmaron un compromiso, también lo es que la mayoría no recibió comunicación de que debía hacer el examen. Por lo demás, estima que una medida general cubriría a los alumnos que presentaron solicitudes que han sido rechazadas.

El señor Méndez apunta que en relación con los alumnos que firmaron compromisos ni hay que dejar de tomar en cuenta que a la mayoría de los estudiantes, que vienen por primera vez a la Universidad, se le entrega una serie de documentos que tienen que llenar a la hora de matricularse y en verdad muchas veces no se dan ni cuenta de lo que firman. Y como no hubo posterior recordatorio fácilmente se olvidaban del compromiso adquirido.

El señor Rector observa que la revisión podría acodarse en atención al número de estudiantes que se encuentran en la situación que se comenta, concediéndoles un plazo adicional a esos estudiantes siempre que hayan llenado todos los demás requisitos de matrícula y hayan asistido con regularidad a sus lecciones. Si así fuere, podrá dejarse establecido un término de una semana para que dentro de él pidan cita al Departamento de Registro a fin de presentar el examen.

El Lic. González dice que estaría de acuerdo en la revisión por la situación de hecho que se ha planteado en vista del alto número de estudiantes, pero observa que ninguna de las excusas que se han dado le convencen, pues ninguna justificación del incumplimiento es de verdadero peso.

El Prof. Trejos manifiesta que, desde luego, está de acuerdo con la moción presentada por el señor Rector ya que en su gran mayoría se trata de favorecer a estudiantes que son de facultades profesionales y años superiores, pero sugiere se adicione en el sentido de que se les comunique a todos los estudiantes que se hallan en la referida situación por la vía telegráfica que se les ha concedido un nuevo plazo.

El señor Rector hace ver que del total de la lista que asciende a 143 nombres, 6 corresponden a alumnos retirados y 12 a profesores en servicio. Quedan así 125 alumnos de cursos regulares, de los cuales 59 pertenecen a la Facultad de Ciencias y Letras y 66 a las demás escuelas profesionales.

Discutido el punto se acuerda revisar el acuerdo tomado en la sesión N° 1101, artículo 4, resolviéndose dar una nueva oportunidad a todos aquellos alumnos que no cumplieron con el requisito de presentar el examen de salud, siempre que hayan llenado todos los demás requisitos de matrícula y hayan asistido con regularidad a sus lecciones, a efecto de lo cual se les concede un término de una semana que vencerá a las 17 horas del 1° de junio próximo para que soliciten la correspondiente cita en la Sección de Salud.

El Departamento de Registro, deberá comunicar por la vía telegráfica esta nueva oportunidad que se ofrece a los afectados y poner la lista con direcciones en conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario, cuyo Presidente se encargará de cooperar con el Consejo.

Comunicar: Requisitos, C.E.U.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación que el Dr. Hernán Bolaños Ulloa dirige desde Santiago de Chile al Consejo, la cual dice así:

“...Por la presente pongo en su conocimiento que, por asuntos muy personales, me veo en la necesidad de renunciar en forma irrevocable, de las posiciones de Decano y Profesor que ocupó en la Facultad de Odontología de esa prestigiosa Universidad; al mismo tiempo agradezco las muestras de amistad y colaboración que me prestaron durante el tiempo que tuve la suerte de trabajar en su compañía y desearles muchos éxitos en sus gestiones administrativas”.

El señor Rector apunta que el Consejo podría conocer la renuncia en lo que se refiere al cargo de profesor, pero no en lo que atañe al cargo de Decano lo cual deberá ser conocido en primer término por la Facultad.

El Dr. Fischel dice que en unión del Dr. Eduardo Carrillo ha hecho lo posible por hacer desistir de su actitud al Dr. Hernán Bolaños, pues desde hace algún tiempo se tenía noticia, de su determinación, pero no ha habido modo de hacerlo.

El señor Rector expresa que en la misma forma el Prof. Monge se encargó de visitar al Dr. Bolaños para que no renunciara y nada se pudo lograr.

El Prof. Trejos pregunta cuál había sido el motivo de la renuncia.

El Dr. Fischel repone que a su juicio fue la negativa del Consejo acerca de una solicitud que hizo el Dr. Bolaños al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, para que se le concediera una moratoria en el pago de un lote.

El Lic. González observa que quedaba la posibilidad de deducir lo correspondiente del Fondo del Dr. Bolaños.

El señor Rector dice que la anterior solución le fue propuesta al Dr. Bolaños en la carta de Prof. Monge, y al parecer no la quiso aceptar.

Se acuerda pasar a conocimiento de la Facultad de Odontología la nota de renuncia puesta por el Dr. Hernán Bolaños Ulloa.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Ing. Fabio Baudrit, la nota que dice así:

“...De la presente manera me permito hacer de su conocimiento que he recibido una fórmula de Acción de Personal de la cual se desprende que al llamárseme al ejercicio de la Rectoría por permiso concedido a usted para asistir como Delegado Oficial de la Universidad a la Conferencia del CSUCA en León República, de Nicaragua, se me hará un pago de  $\phi$ 332.20.

Como considero que los funcionarios que estamos al servicio de esta Institución debemos brindar nuestra colaboración en forma desinteresada cuando se nos llama por un corto número de días a funciones de cargo, y en vista de que el tiempo servido en el ejercicio de la Rectoría fue apenas de tres días, creo mi deber hacer renuncia de la remuneración indicada en la Acción de Personal aludida”.

El señor Rector manifiesta que lo anterior constituye un motivo más de agradecimiento por la forma eficiente y desinteresada con el Ing. Baudrit ha venido colaborando con la Universidad.

El Ing. Peralta apunta que en otras oportunidades en que ejerció las funciones de la Rectoría él aceptó la remuneración. Tal vez lo procedente sería que el Ing. Baudrit aceptara la remuneración e hiciera donación del monto de ella a la Biblioteca o a cualquier departamento de la Universidad.

Se acuerda agradecer al Ing. Baudrit su desprendimiento, instándolo a que haga retiro de la remuneración que le corresponde por el tiempo que ejerció las funciones de la Rectoría.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 10. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez remite al señor Rector la comunicación siguiente:

“...Nuestra Facultad en su sesión N° 197 acordó proponer al Consejo Universitario la prórroga de la Encargaduría de las cátedras de Teoría de la Competencia y Estadística General, para el Prof. Isaac Pérez Guevara y para el Lic. Edgar Amador Rueda, en el curso de Derecho de Trabajo, el primero durante el resto del curso lectivo, y para el segundo hasta tanto no venga el profesor titular de la materia”.

Se acuerda aceptar la anterior propuesta.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 11. El señor Rector ha recibido, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la comunicación que dice así:

“...Me dirijo a usted en la forma más atenta para solicitarle que se sirva dar el trámite respectivo a los siguientes movimientos de Personal Docente:

El Lic. Fernando Fumero Páez por haber sido sometido a una intervención quirúrgica, según certificado médico que obra en nuestro poder, estuvo ausente de sus lecciones de Contabilidad I y de las prácticas respectivas durante el período del 4 al 16 del presente mes, habiendo sido reemplazado por el Sr. Alvaro Bolaños Barrantes en las clases teóricas y por el Sr. Percival Kelso en las prácticas. De acuerdo con las disposiciones vigentes solicito que se le justifique su permiso, con goce de sueldo”.

Se acuerda ratificar el permiso concedido al Sr. Fernando Fumero Paéz, con goce de sueldo por haber sido sometido a una intervención quirúrgica, de sus lecciones de Contabilidad I y de las prácticas respectivas durante el período del 4 al 16 del mes en curso, siendo reemplazado por el Sr. Alvaro Bolaños en las clases teóricas y por el Sr. Percival Kelso, en las prácticas.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 12. El Prof. Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, suscribe una comunicación dirigida al Secretario General, que dice:

“...Me permito presentar por su digno medio al Consejo Universitario, la solicitud de la profesora Lucía Jiménez Ferráz del Conservatorio de Música, para que se le prorrogue por el resto del año el permiso que el Consejo Universitario le concedió, con el fin de realizar estudios de canto en España”.

El Prof. Portuguez señala que de conformidad con los términos de la solicitud presentada por la Profesora Jiménez el permiso sería sin goce de sueldo, pues ahí manifiesta que se quedará otro medio año por su propia cuenta.

Se acuerda prorrogar el resto del año, sin goce de sueldo, el permiso concedido a la Profesora Lucía Jiménez Ferráz.

Comunicar: Academia, Contaduría, Registro.

ARTICULO 13. El señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Juan Portuguez, eleva a conocimiento del Consejo la renuncia presentada por el Prof. Uladislao Gámez Solano de la cátedra de Metodología del Arte en la cual había sido nombrado como profesor suplente.

Se acuerda aceptar la renuncia del Prof. Gámez Solano de la referida cátedra y darle las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Academia, Contaduría, Registro.

ARTICULO 14. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, suscribe la siguiente comunicación que dirige al Secretario General:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 20 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad, acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento del señor José Manuel Salazar Navarrete -para que dicte cinco horas de Economía, en calidad de Encargado de Cátedra, en reemplazado del señor Prof. Luis Demetrio Tinoco Castro quien se retiró con permiso”.

Se acuerda ratificar el nombramiento del señor José Manuel Salazar Navarrete para que dicte cinco horas de Economía, en calidad de encargado de cátedra, en reemplazo del Lic. Luis Demetrio Tinoco quien se retiró con permiso. El nombramiento rige a partir del de mayo en curso.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 15. El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, eleva a conocimiento del Consejo la comunicación que le ha remitido del Fabio Rosabal Conejo, la cual dice así:

“...Habiendo sido favorecido con una beca otorgada por el Punto IV a través del Consejo Universitario para ampliar en los Estados Unidos mis estudios en Anatomía Humana, respetuosamente me dirijo a usted, a fin de solicitar por su digno medio al Consejo Universitario un permiso de 20 meses a partir del 1º de julio entrante para ausentarme de la cátedra de Anatomía Humana que ejerzo en el Departamento de Biología de esa Facultad”.

Se acuerda conceder al Dr. Fabio Rosabal Conejo un permiso, sin goce de sueldo, de 20 meses a partir del 1º de julio entrante para ausentarse de la cátedra de Anatomía Humana, que ejerce en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 16. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al Secretario General la siguiente comunicación:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite correspondiente me permito comunicarle que, en sesión de 20 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad acordó proponer al Consejo Universitario que se nombre al señor Ing. Luis Alberto Fournier Origi para reemplazar, en calidad de Encargado de Cátedra, al señor Prof. Edwin Navarro Bolandi, a quien se ha concedido permiso del 1° de junio al 19 de julio del presente año”.

Se acuerda nombrar al Ing. Luis Alberto Fournier Origi en la cátedra de en calidad de encargado, en reemplazo del Prof. Edwin Navarro Bolandi a quien se le ha concedido permiso del 1° de junio al 19 de julio del presente año, inclusive.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 17. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe una comunicación que dirige al Secretario General, la cual dice lo siguiente:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que, en sesión de 20 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento del Dr. Carlos Arrea Baixench, como Profesor de Anatomía Humana en calidad de Encargado de Cátedra por el resto del año, en reemplazo del Dr. Fabio Rosabal, quien ha obtenido permiso para retirarse de la Universidad por un período de veinte meses”.

Se acuerda nombrar al Dr. Carlos Arrea Baixench en la cátedra de Anatomía Humana del resto del año a partir del 1° de julio entrante, en reemplazo del Dr. Fabio Rosabal a quien se le ha concedido permiso.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 18. El Lic. Gonzalo Ortiz Martín envía comunicación solicitando al Consejo se le conceda permiso por el presente año en las cátedras de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho y de Legislación en la Facultad de Ingeniería.

Se concede el permiso solicitado sin goce de sueldo.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, envía nota al Consejo en la cual comunica que a partir del 1° del mes en curso se ha hecho cargo de la cátedra de Derecho Penal Segundo Curso, el Prof. Lic. Ulises Valverde Solano, suplente de la misma, ya que el contrato celebrado con el Dr. Guillermo Padilla sólo incluía el Primer Curso de Derecho Penal, lo que para efectos presupuestarios hace del conocimiento del Consejo.

Se acuerda ratificar la llamada al ejercicio de la cátedra de Derecho Penal Segundo Curso que la Facultad de Derecho hizo al profesor suplente de la misma, Lic. Ulises Valverde a partir del presente mes.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 20. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, remite al señor Rector la siguiente comunicación:

La Comisión Técnica de la Escuela de medicina, en sesión N° 47, celebrada el día 20 del presente mes, por unanimidad acordó recomendar favorablemente la solicitud del Colegio de Médicos y Cirujanos. Al mismo tiempo, la Comisión se permite sugerir al Consejo Universitario la conveniencia de transmitir al Profesor Piga Sánchez, el concepto de la Comisión de la Escuela de Medicina, de trasladarse a Costa Rica para iniciar, con la Corte Suprema de Justicia y el Colegio de Médicos y Cirujanos, los cambios necesarios en la Legislación Médico-Legal del país”.

El señor Rector dice que se puede dirigir comunicación al Dr. Piga haciéndole ver que durante su permanencia en el país se espera que estudie las reformas a la cátedra que estará a su cargo y a la Legislación Médico-Legal de Costa Rica.

El Dr. Peña expresa que sería de gran provecho que el Dr. Piga se quedara de una vez en el país, ya que en el ramo de la Medicina Legal hay un gran atraso. A ese efecto quizás sería bueno dirigirse a la Corte Suprema de Justicia pidiéndole que comparta los gastos que demande la permanencia del Dr. Piga.

El señor Rector recuerda que en otra oportunidad se hicieron gestiones en ese sentido ante la Corte, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Seguros y este último estuvo de acuerdo en prestar su ayuda. Todo sería volver a reiterar esas gestiones y no escribirle al Dr. Piga hasta que se tenga la respuesta de esas Instituciones.

Se acuerda comunicar al Colegio de Médicos y Cirujanos que de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina el Consejo está de acuerdo en pagar los pasajes del Dr. Piga a fin de que venga a Costa Rica.

Comunicar: Colegio, Dr. Peña.

ARTICULO 21. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente comunicación:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo acordó elevar al Consejo Universitario la gestión que formuló el señor Roberto Bravo ante el Departamento de Química y que este Departamento trasladó a la Facultad. El señor Bravo dice que está a punto de salir hacia Puerto Rico para efectuar estudios de post-graduado en el Centro Nuclear de aquel país, donde se propone obtener el grado de Master en Ciencias y en Tecnología Nuclear. Agrega que los gastos corren de su cuenta, por el momento; pero que está gestionando una beca con la O.E.A., que le pagará a los estudios

(U.S. 3500), una de las condiciones de la beca exige regresar al país de origen a prestar servicios en la especialización hecha por cuenta de la O.E.A., por un tiempo que ésta fije (uno o dos años). A fin de poder asegurar el cumplimiento de dicha condición, el señor Bravo desea “inquirir sobre las probabilidades de trabajar en la Universidad de Costa Rica” a su regreso de Puerto Rico, ya que en otra forma, dice, se vería obligado a devolver el dinero de la beca”.

El Prof. Trejos refiere que el señor Bravo no es empleado de la Institución, pero tal vez se le podrá dar una carta en que se diga que la Universidad considera de utilidad los estudios que va a realizar.

Se acuerda extender una carta al señor Roberto Bravo, sin comprometer a la Institución, haciendo referencia a que se consideran de utilidad los estudios que se propone realizar en Puerto Rico.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 22. El Secretario General ha recibido, suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la nota que dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle lo siguiente: En sesión de 20 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad conoció una proposición del señor Decano Trejos para que, a tenor de lo que dispone el artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Universidad en su Inciso 6, se le permitiera someter a consideración de la Facultad, que se reunirá en pleno el próximo martes 26 de mayo para discutir el informe de labores del año recién pasado, dos asuntos. El segundo de estos asuntos era el de otorgar permiso al propio señor Decano Trejos, para separarse de su cargo por el resto del año. Explicó el señor Decano, al exponer el asunto, que aparte de sentirse sumamente fatigado de la labor que durante muchos años ha venido realizando ininterrumpidamente para la Universidad, consideraba de la mayor conveniencia para la Facultad de Ciencias y Letras, que otra persona viniera a asumir su dirección, con puntos de vista nuevos y con la posibilidad de coadyuvar con las demás autoridades de la Universidad a una más rápida y adecuada solución de los delicados problemas que en este momento confronta la Facultad. En apoyo de su petición recordó que cuando se iba a llevar a cabo la elección de Decano en 1958, él había insistido de modo categórico y vehemente para que se descartara a su nombre de entre los candidatos. “Lo que entonces sentía y pensaba -dijo el Prof. Trejos- lo sigo sintiendo y pensando. La Facultad ha alcanzado ya madurez y cohesión suficiente para marchar por sí sola y ya nada podrá poner en riesgo su estructura institucional. Una renovación de su más alta autoridad, es deseable para consolidar los logros obtenidos y para conducirla por nuevos y más acertados senderos. Deseo tomar un descanso largo, en resguardo de mi salud mental; pero sobre todo deseo retirarme del Decanato para mirar y enjuiciar los problemas de la Facultad desde la distancia y para dar oportunidad a personas de probada capacidad y experiencia, como tantas que hay al servicio de la

Universidad, de prestar su brillante colaboración desde una posición clave como la que por benevolencia de mis compañeros de Facultad sirvo en este momento” La petición del señor Decano, que constituyó una tremenda sorpresa para el Consejo Directivo, dio lugar a un amplísimo intercambio de ideas. Todos y cada uno de los miembros del Consejo expusieron que si bien estaban de acuerdo en proporcionar al señor Decano la oportunidad de un descanso que él merece en forma indubitable, y cualquiera otros facilidades para hacer menos pesada su tarea, consideraban sumamente arriesgado para la Facultad una separación como la que el Prof. Trejos proponía. Hubo concurso unánime en que si bien es cierto que la Facultad ya es un organismo sólido y con planes y objetivos claramente definidos, está apenas “en mitad del camino” y que en tal circunstancia el retiro del señor Decano Trejos, cuyo conocimiento de la reforma universitaria y su enorme y bien merecido prestigio dentro y fuera de la Institución constituyen la mejor salvaguardia para la Facultad de Ciencias y Letras, podría agravar los problemas actuales y provocar otros de insospechada trascendencia. Por estas razones y por muchas otras que se expusieron y se discutieron con el señor Prof. Trejos, el Consejo Directivo acordó instarlo, muy respetuosamente, para que cambiara su plan de separación por el resto del año, por el de tomar las vacaciones que se le deben (dos semanas) y en seguida un permiso de un mes y medio, de modo que en total pudiera descansar durante un período de dos meses, a contar del día 1° de junio próximo. El señor Prof. Trejos, dando una nueva prueba de su cariño y su lealtad a la Institución y de amistad para sus compañeros del Consejo Directivo, aceptó la instancia. De este modo, su proposición original para someter el asunto a conocimiento de la Facultad, quedó descartada. En sesión extraordinaria de ayer, el señor Decano Trejos formalizó su solicitud de permiso en la forma antes dicha. El Consejo Directivo acordó acogerla por unanimidad y recomendarla del modo más cálido ante el Consejo Universitario. En consecuencia ruego a usted, señor Secretario General, presentar, al Consejo Universitario la solicitud que formula el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que se resuelva favorablemente la gestión del señor profesor don José Joaquín Trejos, Decano de esta Facultad tendiente a que se le autorice el disfrute de dos semanas de vacaciones que se le deben , del 1° al 15 de junio, y para que se le conceda permiso para separarse del Decanato hasta por un mes y medio, a partir del 16 de junio. Acordó también el Consejo Directivo en su sesión de ayer, mientras dure la ausencia del señor Decano Trejos, tenga a bien recargar las funciones de Decano, en el señor Director del Departamento de Química, Lic. Guillermo Chaverri Benavides. El Consejo Directivo considera que en esta forma las labores de dirección de la Facultad no sufrirán interrupción y que los problemas propios de la misma se resolverán adecuadamente”.

El señor Rector expresa sus dudas acerca de si el Consejo podrá autorizar que se recarguen las funciones del Vice-Decano, pues considera que eso corresponde a la Facultad. Sin embargo, como la Facultad es difícil reunirlos, quizás se podría aceptar

que el Consejo Directivo se encargue de nombrar un Vice-Decano interino. Por lo demás, agrega que está de acuerdo con la solución que da el Consejo Directivo al permiso solicitado por el señor Decano, ya que reconoce que una separación definitiva era difícil por cuanto acababa de ser electo y su permanencia al frente de la Facultad sigue siendo necesaria.

La Dra. Gamboa observa que el cargo de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras tiene un sentido diferente al que se le reconoce en las demás Facultades, siendo así que le toca compartir con el Decano los funcionarios de dirección, tanto así que el reglamento de la Facultad dice que uno deberá tener reconocida autoridad en el ramo de las ciencias exactas o naturales, y el otro poseer especialización en las disciplinas no abarcadas por aquel. De modo que no es un funcionario que sólo sustituye al Decano en las ausencias temporales de éste como ocurre en las demás Facultades, sino que tiene funciones propias.

El señor Rector anota que de conformidad con el reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras una de las funciones del Vice-Decano, además de las propias, es la de suplir al Decano durante las ausencias temporales de éste.

El Prof. Trejos refiere que el Consejo Directivo, al proponer al Dr. Guillermo Chaverri para Vice-Decano interino, tomó en cuenta guardar el equilibrio a que se ha referido la Dra. Gamboa.

El señor Rector apunta que estando próximo a celebrarse una sesión de la Facultad de Ciencias y Letras, quizás lo más conveniente sería que ahí se nombrara al Vice-Decano interino.

El Prof. Monge no ve ningún problema en que el nombramiento se haga en la sesión de Facultad, ya que el debate lo dirigirá el Prof. Trejos y con eso estima que se evitaría cualquier dificultad.

El Prof. Caamaño indica que se podría llevar a la Facultad la ratificación del nombramiento realizado por el Consejo Directivo.

El señor Rector hace referencia a la hipersensibilidad democrática de los costarricenses; lo anterior aparecerá como algo arreglado de antemano: lo menor sería que fuera la Facultad la que dispusiera el asunto. Por lo demás tiene seguridad de que saldría electo el Prof. Chaverri, bien conocido en la Facultad por sus capacidades científicas y administrativas.

El Prof. Fischel refiere que teniendo tanto el Decano como el Vice-Decano funciones propias en esa Facultad, lo más indicado será que cada uno tuviera un sustituto.

Se acuerda lo siguiente:

1°.-Aprobar el permiso solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, para separarse de sus funciones hasta por un mes y medio a partir del 16 de junio próximo, autorizándolo a la vez para que disfrute de dos semanas de vacaciones que se le deben del 1° al 15 de junio del año en curso.

2°.-Tomar nota de que el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Carlos A. Caamaño, se hará cargo de las funciones del señor Decano de la Facultad, mientras dure la ausencia de éste.

3°.-Sugerir al Consejo Directivo que la Facultad de Ciencias y Letras en su próxima sesión del martes 26 se encargue de nombrar un Vice-Decano interino para sustituir al Prof. Caamaño mientras éste ejerza las funciones del Decanato.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 23. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Lic. Róger Bolaños y por el Dr. Bernal Fernández, la siguiente comunicación:

“Estando próxima la fecha de elección del Decano de nuestra Escuela, deseamos elevar a consulta del Honorable Consejo Universitario, por su digno medio, el si existe la posibilidad de que, caso de ser reelecto el actual Decano de nuestra Escuela, se le permitiere a éste continuar desempeñando su cargo sobre la misma base de “medio tiempo” empleada hasta la fecha. Estamos bajo la impresión de que en la Facultad de Odontología se presentó una situación semejante y que al señor Decano en cuestión le fue permitido mantener el “status anterior”.

El señor Rector hace ver que con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico tanto el Decano como el Secretario deben atender sus obligaciones durante todo el tiempo que la Escuela esté en funciones. En la Facultad de odontología -agrega-ambos funcionarios eran de medio tiempo, pero luego se cambió el Secretario y se aprovechó la oportunidad para convertir el cargo de tiempo completo, y como una deferencia con el Dr. Hernán Bolaños se le permitió que continuara desempeñado sus funciones en un medio tiempo. Encuentra que si se acordó ese régimen a favor de un Decano, bien podría acordarse a favor de otro. En la Facultad de Microbiología existe además, la ventaja de que se cuenta con un crecido número de profesores investigadores y con un Secretario, todos de tiempo completo. Por lo demás, si se dispusiera convertir el cargo de Decano en un funcionario de tiempo completo no habría ningún problema presupuestario, siendo así, que a partir del mes de setiembre se incluyó la partida correspondiente para pagar un tiempo completo. El problema se presentaría en la Facultad de Odontología que con la renuncia del Dr. Bolaños, si ésta es aceptada, tendrá que elegir próximamente un nuevo Decano.

El Ing. Baudrit señala, que despersionalización y con la mayor consideración para los Drs. Morales y Fischel, su criterio a ese respecto es que estima de la mayor conveniencia que los Decanos atiendan sus obligaciones durante todo el tiempo que la Escuela esté funcionando. Cree por eso que en aquellas Escuelas que trabajan tiempo completo es necesaria la permanencia del Decano todo el tiempo, pues considera por experiencia personal que, dado el volumen de actividades universitarias, no es posible desempeñar las funciones en menos tiempo. Por otro lado, el mismo Estatuto Orgánico establece esa obligación, y el Consejo deberá

disponer que así sea. Su punto de vista -añade- es que los Decanos de las Escuelas de tiempo completo deben permanecer en ellas todo el tiempo que se trabaje.

El Dr. Morales observa que los profesores que suscribieron la citada comunicación le sugirieron que él planteara el asunto, lo que no quiso hacer atendiendo a que ello se podría interpretar como una gestión en que podía aparecer beneficiándose. En vista de su negativa optaron entonces por plantear ellos mismos el asunto.

El Lic. Sotela dice que le parece muy interesante el debate que se ha suscitado alrededor del caso planteado con la Facultad de Microbiología, pero en vista de que lo que se resuelve servirá de pauta para aplicarlo a otras Escuelas desea hacer algunas consideraciones al tema. Su punto de vista es que dentro de la esfera universitaria hay una serie de funciones que suponen el contacto con la realidad profesional para acabar los conocimientos que se lleguen a aplicar en la enseñanza. De ese modo, cree que no sería conveniente sustraer a ciertos funcionarios de sus relaciones profesionales para hacer que se dediquen por entero a la Universidad. El Decano de una Escuela es un funcionario que se pasa la mayor parte del tiempo resolviendo consultas y atendiendo muchos otros problemas que demanden su atención. Tiene la experiencia que las funciones de un Decano son caso siempre de carácter administrativo, y, desde luego, si se le exigiera trabajar todo el tiempo en una Escuela de Tiempo Completo no le quedaría lugar para ilustrarse. Recuerda que en la reunión a que acaba de asistir en México se dijo en la Declaración emitida que no se consideraba conveniente que un profesor se apartara de su práctica profesional. Estima, por lo tanto, que a un Decano no debe vérselo solamente como un funcionario administrativo, y tal vez la mejor solución sería lograr un ajuste de modo que en las Escuelas de tiempo completo se logre que el Vice-Decano comparta las funciones con el Decano.

El Ing. Peralta apunta que a su juicio cualquier solución que se tome no afectaría al Dr. Morales puesto que éste ha venido ejerciendo el cargo con un medio tiempo.

El señor Rector repone que al Dr. Bolaños se le permitió desempeñar sus funciones dentro de un medio tiempo como una consideración especial, pero es una práctica que bien podría no generalizarse. En esto no hay derechos adquiridos.

El señor Ortiz señala que lo expresado por el Lic. Sotela no deja a su juicio nada más que decir. Sin embargo, hace ver que la Facultad de Odontología ha venido trabajando eficientemente primero con el Dr. Bolaños y ahora con el Dr. Fischel, ambos como funcionarios de medio tiempo, lo cual demuestra que no es necesario que los Decanos sean siempre de tiempo completo.

La Dra. Gamboa refiere que está con los conceptos emitidos por el Ing. Baudrit. Llama la atención acerca de que el principio general es el de procurar que la mayor parte de los funcionarios de la Institución lleguen a serlo de tiempo completo. Y esto es tanto más importante en relación con un Decano, ya que a este corresponde ser el inspirador de la Escuela, tener las relaciones con los estudiantes y profesores y estar atento de los detalles y problemas que se presentan. Es de consideración

también la responsabilidad social de la Institución: a menudo llegan a las Escuelas visitantes, profesores, estudiantes nacionales o de otros países y la presencia del Decano en todo momento es importante como gran coordinador que es de su Escuela. Agrega que, por otra parte, el funcionamiento de las Escuelas cada vez se va complicando más. La Facultad de Microbiología ha venido trabajando bien, pero con su nuevo edificio y su nuevo equipo estima que sería conveniente la presencia del Decano todo el tiempo porque así la vitaliza.

En cuanto a lo dicho por el Lic. Sotela -añade- considera que es un asunto institucional y no personal mantener contacto con la realidad y ello se puede lograr mediante una gran diversidad de relaciones; diría que es una función intrínseca de la Institución: toda ciencia, toda técnica, todo arte, tiene que ser una parte de un organismo social. Pareciera que lo dicho por el Lic. Sotela con buena lógica es cierto. Sin embargo, es mejor que eso se haga a través del Decano y de los profesores. Por otro lado, existe autorización a fin de que los Decanos puedan dar dentro de su tiempo un número determinado de horas. Ello les permite que no sean absorbidos sólo por funciones administrativas. Por las razones que ha expuesto está con la tesis de vigorizar el principio de los Decanos de tiempo completo. El Lic. Sotela aclara que cuando se refirió al tema quiso dar a entender que era necesario el contacto con la realidad profesional. El señor Rector señala que los puntos de vista expresados por el Lic. Sotela y la Dra. Gamboa son realmente de gran interés y conviene con la última en que a lo que debería llegarse es a la carrera docente. Admite, sin embargo, que las funciones administrativas son rutinarias y absorbentes, pues así lo indica su experiencia personal. En otra ocasión se habló de la práctica que existe en los Estados Unidos de conceder un tiempo largo a ciertos funcionarios para que lo destinen a descanso y recreación. El Lic. Sotela tiene razón al decir que en todas las Escuelas debería haber profesores que tengan contactos profesionales. Pero eso no le parece, aplicable en lo referente a las ciencias básicas, en donde se ha comprobado que es más eficiente la dedicación completa del funcionario. Y en cuanto a los Decanos se refiere, aparte de lo que expresa el Estatuto Orgánico estima que desde un punto de vista general sería deseable que prestaran servicios todo el tiempo que la Escuela esté trabajando.

El Prof. Caamaño apunta que el problema planteado es típico de la carrera docente. En el caso particular de la Facultad de Microbiología concluirá que el asunto está definido en el presupuesto: 6 meses medio tiempo y a partir de los 6 meses restantes tiempo completo. Le parece conveniente, de todos modos, que los Decanos estén en sus respectivas Escuelas durante todo el horario de trabajo de éstas.

El Ing. Baudrit dice que sustenta el criterio de que un Decano de tiempo completo no pierde el contacto con la realidad sino que más bien en esa forma se ofrece la oportunidad para hacer una relación más estrecha, pues las diversas funciones que desempeñan un Decano le exigen estar siempre actualizado.

El Prof. Monge observa que el caso concreto es sencillo: debe considerarse ahora a la Facultad de Microbiología como de tiempo completo?. Se ha expresado que por las mañanas, sólo estará dedicada a las tareas de investigación y no cree que para coordinar esas actividades sea necesario un Decano de tiempo completo, pues para eso están los Departamentos el Consejo Directivo. Si hubiera docencia por la tarde si sería necesario, pero el caso de Microbiología es distinto. Vale la pena entonces fijarse en casos especiales como ese, sin dejar de tomar en cuenta lo que al respecto expresa el Estatuto. Está de acuerdo en la proposición de los profesores Bolaños y Fernández. Por lo demás, no hay que olvidar lo dicho aquí acerca de la necesidades de que los funcionarios tengan conexiones con la realidad profesional a fin de integrar mejor sus conocimientos. Si con el correr del tiempo el Consejo Directivo o el Decano de la Facultad señalaran la conveniencia de transformar el cargo de medio tiempo a tiempo completo, estima que esa sería la oportunidad de considerar el problema.

El Dr. Fischel indica que en la Facultad de Odontología no cree que se justifique un Decano de tiempo completo, ya que la creación de la Dirección de Clínicas desempeñada por un funcionario de tiempo completo le ha restado una serie de funciones al Decanato. Las horas teóricas se imparten generalmente por las mañanas y en cuanto a las clínicas todo lo relativo a ellas está al cuidado del Director de Clínicas. Observa que el Dr. Mann, cuando hizo una evaluación de los planes de estudios, recomendó que el Decanato fuera de medio tiempo. Dice todo lo anterior sin ánimo de buscar un beneficio personal, pues no sabe si, en el caso de que fuera aceptada la renuncia del Dr. Bolaños, lo van a elegir como Decano.

El Prof. Trejos expresa que lo que sucede es que en todo esto no se puede generalizar.

En Microbiología, al discutir los cargos en el presupuesto de los profesores investigadores, le pareció que podrían ser de medio tiempo. En el caso de los Decanos de Derecho y Ciencias Económicas no consideraría necesario que fueran de tiempo completo, y algo parecido sostiene en lo relativo al Decanato de la Facultad de Microbiología. Quizás lo más conveniente sería que un medio tiempo lo dedicaran al Decanato y otro medio tiempo a la investigación. Sobre todo esto lo más indicado tal vez sería que cada Facultad decidiera lo que corresponda.

El Dr. Fischel apunta que le parece una buena fórmula que sean las facultades las que marquen la pauta.

El Lic. González refiere que en doctrina no le cabe ninguna duda acerca de la conveniencia de los Decanos de tiempo completo en las Escuelas que así trabajan. Hemos tenido media Universidad y vamos a tener una Universidad completa. La realidad es que hay profesionales que por lo bien remuneradas, no ofrecerían la libertad de escogencia para un Decano de tiempo completo. Tal vez ese sea el caso de las Facultades de Odontología y Derecho, pero hay otras situaciones intermedias, como la de la Facultad de Microbiología, en que haciendo abstracción le parece que

debería tener un Decano de tiempo completo. Por otra parte hasta qué punto vamos a seguir sin acatar lo que dicta la doctrina pura?. A veces se demanda un sacrificio y es posible que no pocas personas estén dispuestas a darlo.

El Dr. Peña dice que comparte los conceptos del Lic. González. Por qué se ha avanzado tanto en la Universidad en los últimos años? Porque gran parte de los principales funcionarios son ahora de tiempo completo. Estima que todas aquellas Facultades bien plasmadas deben tener un Decano de tiempo completo. La experiencia ha demostrado que las Universidades de más prestigio son las que cuentan con más funcionarios dedicados enteramente a ellas.

El señor Rector hace ver que estando agotada la discusión debe pasarse a votar el asunto relativo a si el Decano de la Facultad de Microbiología que saldrá de la próxima elección, sea el Dr. Morales o cualquier otro funcionario de la Facultad, debe ser de medio tiempo o de tiempo completo.

El Lic. Sotela propone se vote la sugerencia para que el asunto sea resuelto por las Facultades.

El Ing. Baudrit anota que debe votarse el punto relacionado con la Facultad de Microbiología. Lo demás puede ser objeto de una consulta posterior a las Facultades.

El Prof. Trejos dice que debería votarse que el Decano el que opte si considera necesario un medio tiempo o un tiempo completo. Seguidamente se pasa a votar si el Decano de la Facultad de Microbiología debe ser de tiempo completo o puede ser de tiempo completo.

Realizada la votación obtiene por mayoría un resultado favorable la tesis que sostiene que el Decano de la Facultad de Microbiología debe ser de tiempo completo.

El Dr. Morales hace ver la conveniencia de que se dé en casos como el presente aviso con la debida anticipación a fin de que dar tiempo para ajustarse a la nueva situación.

Se acuerda sugerir al señor Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Gonzalo Morales, en vista del traslado al nuevo edificio de la Escuela y del cambio de estatus en las funciones de Decano, que se sirva convocar lo más pronto posible a la Facultad para elegir al nuevo Decano, quien empezará a ejercer sus funciones a partir del 1° de agosto próximo en calidad de funcionario de medio tiempo, entrando a servir el cargo a partir del 1° de setiembre del año en curso en calidad de funcionario de tiempo completo.

Comunicar: remitentes, Facultad.

ARTICULO 24. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente Acta el Proyecto de Reglamento para la Sección de Inventarios que remite el señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 25. El señor Rector da lectura al proyecto de contrato elaborado por el Departamento Legal a fin de determinar las condiciones en que será adquirida en propiedad la parte que le interesa a la Universidad de la biblioteca que fue de don Joaquín García Monge.

Se acuerda aprobar el proyecto de contrato mencionado y se autoriza al señor Rector para que lo suscriba en nombre de la Universidad en unión del Dr. Eugenio García Carrillo quien lo firmará en calidad de albacea de la sucesión de don Joaquín García Monge, y pedirle a la Sub-Directora de la Biblioteca que eleve una candidatura para el cargo de Oficial de Catalogación.

Comunicar: Depto. Legal, Biblioteca.

ARTICULO 26. Se da lectura a la nota que el señor Rector, Lic. Rodrigo Facio, dirige al Consejo y que dice así:

“...Por este medio vengo a solicitar, al igual que en años anteriores, autorización para dictar un cursillo sobre Economía Centroamericana en la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC). Fundo la presente solicitud en el artículo 5 del Reglamento de Personal de la Universidad, y la hago porque la experiencia me indica que mis ausencias no afectan mis labores en la Rectoría, al tiempo que espero que se me haga la deducción correspondiente en mi sueldo. El cursillo comprenderá 30 horas, las cuales serán ofrecidas en número de dos por semana los días viernes de 10 a 12 de la mañana; por lo tanto, el curso no interferirá con las horas ordinarias de trabajo de la Rectoría, sino en 4 horas diarias por mes, en un número total de 4 meses; en consecuencia solicito se deduzca de mi sueldo durante los meses de junio, agosto, setiembre y octubre, que son los meses en que se dará el curso, la suma correspondiente a 4 horas astronómicas, o sea, medio día de trabajo”.

Se acuerda aprobar la solicitud que hace el señor Rector para dictar un cursillo sobre Economía Centroamericana en la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, haciéndole deducción de su sueldo durante los meses de junio, agosto, setiembre y octubre de la suma correspondiente, a cuatro horas astronómicas, o sea medio día de trabajo, en cada uno de esos meses.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 27. El señor Rector hace del conocimiento del Consejo lo publicado en el periódico “Mujer y Hogar” en la columna “Piquetazos”, en la cual se dice lo siguiente:

“...El Lic. Rodrigo Facio, culto, Rector de la Universidad se queja según se publicó recientemente, de la deficiencia de la cultura. Y por ello pareciera irónico, que no les permita a sus profesores dar más conferencias en el Centro Femenino de Estudios, agrupación que desde hace muchos años vienen realizando una maravillosa labor cultural. Será que el culto Rector piensa que la divulgación de cultura debe ser monopolio de la Universidad dentro de sus propios edificios y la radio universitaria”.

El señor Rector manifiesta que no es la primera vez que le hacen ahí alusiones de esa naturaleza, pero se ha abstenido de contestarlos en atención a que considera que son críticas serias. Del mismo modo no está dispuesto a contestar la publicación a que se ha hecho referencia.

La Dra. Gamboa refiere que en el caso de contestar habría que decir que no es lo mismo permitir a un profesor dar una conferencia de vez en cuando que autorizarlo a que lo haga en el Centro Femenino de Estudios que es como una institución permanente.

ARTICULO 28. El señor Rector ha recibido suscrita por el Lic. Oscar Chaves como Director del Departamento de Investigaciones, la siguiente comunicación:

“...En el Proyecto de Desarrollo Económico, ha estado vacante una plaza de auxiliar desde que renunció la Srta. Irma Castillo. La intención fue no llenar esa vacante hasta tanto no fuera estrictamente indispensable hacerlo. Ahora, como motivo del material que se ha venido acumulando para pasarlo a máquina (tanto textos como cuadros estadísticos) y la urgencia de terminar varios trabajos referentes al sector industrial, hemos pensado en llamar a una mecanógrafa por un período de 6 meses, para llenar la plaza vacante antes referida. De conformidad con lo autorizado en el artículo V sesión N° 19 del Comité Directivo de este Departamento, muy atentamente nos permitimos proponer el nombramiento de la señorita Claudia Araya Rojas, como Auxiliar en el Proyecto de Desarrollo Económico, por seis meses a partir del 22 de los corrientes. El sueldo sería de ¢700.00 (setecientos colones) mensuales correspondientes a la categoría de Auxiliar”.

Se acuerda nombrar a la señorita Claudia Araya Rojas, como Auxiliar en el Proyecto de Desarrollo Económico, por seis meses a partir del 22 del mes en curso, con un sueldo de ¢700.00 mensuales.

Comunicar: Contaduría, Lic. Chaves, Personal.

ARTICULO 29. El señor Rector expone que cuando estuvo en Puerto Rico en compañía del Prof. Monge Alfaro hizo gestiones a fin de que se enviara a un funcionario de la Universidad a realizar estudios en la Oficina de Relaciones Humanas y recomendó al señor Mariano Ramírez, funcionario del Departamento de Investigaciones, quien elaboró un interesante trabajo sobre el crecimiento de la población universitaria. Por motivos que desconoce la beca para el señor Ramírez se ha atrasado. El caso es que tiene conocimiento de que el Lic. Bernal Jiménez tiene pendiente una beca que le ha sido ofrecida y en la misma situación se encuentran los señores Jenaro Valverde y Alvaro Hernández P. Cuando se les planteó si no habría dificultad en que tanto el Lic. Jiménez como los señores Valverde y Hernández disfrutaran de las becas que les fueros ofrecidas, expresó que todo estaba en que las necesidades de la Universidad lo permitieran. Sin embargo, lo que desea es que el

Departamento de Investigaciones tome en cuenta preferentemente la beca del señor Mariano Ramírez.

Se acuerda confiar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Wilburg Jiménez, que hable con el Lic. Raúl Hess con el propósito de que le haga ver que el Consejo le sugiere que en primer término le de preferencia al señor Mariano Ramírez para que disfrute de la beca que tiene pendiente.

Comunicar: Lic. E. Jiménez.

ARTICULO 30. El Secretario de la Facultad de Microbiología ha remitido al Departamento de Actas la siguiente comunicación:

“..El Consejo Directivo de la Escuela de Microbiología, en su sesión ordinaria celebrada el día miércoles 20 de los corrientes, conoció de una nota suscrita por el señor Pedro Luis Vieto A., Jefe de los Laboratorios de Microbiología, acerca del permiso concedido a la Srta. Hilda María López C., Oficial Primera del Laboratorio.

El Consejo acuerda, en vista de las razones expuestas por el Sr. Vieto, Jefe de los Laboratorios de Microbiología y que son las siguientes: 1) El nombramiento era muy reciente; escasamente la mitad del período que usualmente se estipula como estado interino o de prueba, no permitiéndolos valorar sus cualidades de funcionaria (en esta forma), sin trabajar para su posición permanente). 2) Se presente al Laboratorio el grave problema de encontrar un sustituto por seis meses (6) meses. 3) Considera en extremo bondadoso el acuerdo de otorgarle “goce de sueldo, puesto que la srta. López tenía ese diagnóstico desde hace varios años y no obstante pudo continuar con sus estudios y trabajar en otras instituciones. 4) Que implica para la Universidad un fuerte desembolso, pues tendrá que hacerle frente a dos salarios mensuales de ¢900.00 colones por seis meses o más, (e inclusive a uno de esos salarios habrá que buscarle sustento económico). 5) Por último cabe señalar que ella les notificó, sin haberse resuelto su solicitud, su decisión den continuar trabajando; esto ocurrió la víspera de viajar a San Francisco de California donde se fue, invitado por una tía. Apoyar su gestión y dirigirse al Consejo Universitario en ese sentido”.

En vista de que de lo anterior se desprende que la Srta. Hilda María López comunicó su decisión de no continuar trabajando, se acuerda revocar el acuerdo tomado en la sesión N° 1000, artículo 27, en el cual se le concedía un permiso con goce de sueldo por 6 meses, y se autoriza a la Facultad de Microbiología para que abra concurso a fin de llenar el cargo de Auxiliar I del Laboratorio.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 31. El señor Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, suscrito comunicación que dirige al señor Rector, la cual dice así:

“...He recibido nota del Departamento de Actas y Correspondencia que dice así: “El Consejo Universitario en sesión N° 1000 celebrada el 18 del presente mes, conoció

de sendas notas que la Sección de Salud y el Departamento de Registro le remitieron en relación la lista que el Departamento de Administración Financiera envió a conocimiento del Consejo sobre los profesores que no habían cumplido con los exámenes de salud y con la presentación de los datos correspondientes para la confección de sus prontuarios. El Consejo Universitario al conocer esas notas acordó, en artículo N° 20 manifestar al Departamento de Administración Financiera su inconformidad ya que la lista que remitió no se ajustaba a la realidad del asunto, lo que se desprende de las notas antes referidas”. Al respecto quiero informar al Consejo Universitario lo siguiente: “La lista original conteniendo los nombres de los funcionarios y profesores que tenían pendiente hacer los exámenes de salud y suministrar los datos al Departamento de Registro, fue enviada por el Depto. de Actas y Correspondencia y en ella hemos venido incluyendo los nuevos profesores y funcionarios, cuyos nombres han sido comunicados por el Depto. de Actas en fórmula especial, a la Escuela o Departamento respectivo; y excluyendo nombres cuando el profesor o funcionario haya cumplido con los requisitos de acuerdo con los reportes respectivos. La lista que enviamos al Consejo es correcta (se ajusta a los informes que este Departamento ha recibido). En primer lugar, la nota que el Registro envió al Consejo Universitario fue hecha varios días después de haber enviado nosotros la lista y los nombres que contiene la nota del Registro en ningún momento antes de enviar nosotros el informe, nos fueron comunicados. La última nota que recibimos en relación con ese asunto y antes de enviar la lista fue la Dr. N° 661-58 del 29 de setiembre de 1958 y de esto estoy seguro que el Depto. de Registro tiene conocimiento. En cuanto a la nota que remitió al Consejo la Sección Salud, ella es producto de una lamentable confusión. Dice la Sección Salud, que de los 44 nombres que integraban la lista sólo 18 tienen pendiente el examen de salud. Lo que sucede es que a los 26 restantes les faltaba únicamente suministrar los datos al Departamento de Registro. Digo que es una lamentable confusión porque la circular del Departamento de Actas y Correspondencia conteniendo esos nombres no se hizo en la misma forma de nuestro informe al Consejo, es decir separando los que debían el examen de salud de los que debían datos al Depto. de Registro, sino que se hizo una sola lista, de tal manera que no se sabía quienes debían el examen de salud y quienes datos para el Depto. de Registro y por esta razón la mayoría de las Escuelas y Departamentos y especialmente la Sección de Salud, creyeron que se trataba solamente de personas pendientes de hacer el examen de salud. He aquí la razón de la afirmación que hace la Sección Salud acerca de que de los 44 nombres que integran la lista sólo 18 tienen el examen de salud pendiente. Por lo anterior considero que nuestro informe al Consejo Universitario no puede calificarse de incorrecto según los datos que obraban en nuestro poder, y si lo estaba, no era precisamente por responsabilidad nuestra”.

El Ing. Baudrit aclara que el Consejo tomó el acuerdo a que se hace referencia porque a las Facultades se envió una lista de personas que no habían cumplido con

los requisitos mencionados y una vez que se hizo del conocimiento de los afectados resultó que muchos de ellos los habían cumplido. Se decidió entonces llamar la atención del Departamento de Administración Financiera para que excluyera los nombres de las personas que si los habían llenado, pero en verdad el acuerdo no fue tomado por haber existido disgusto con el Departamento.  
Se toma nota.

ARTICULO 32. El señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, remite al Consejo la correspondiente Acción de Personal a fin de que se autorice el pago de un mes de vacaciones al señor Félix Angel Huertas González, guarda de la Sección de Servicios Generales, dado que ésta no tiene a otra persona que lo sustituya. Se acuerda pagar la suma de ¢425.00 por concepto de vacaciones al señor Félix Angel Huertas González.

Comunicar: Contaduría, Personal.

ARTICULO 33. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, y otros documentos relacionados con el curso de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 34. Solicita el Prof. Portuguez que se mantenga como encargado de cátedra al Ing. Rafael Angel García durante el mes de mayo, en Dibujo Técnico, incluyendo también las cuatro horas del primer año. El correspondiente sueldo se tomará del sobrante el presupuesto de la Academia de Bellas Artes.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Academia.

ARTICULO 35. Se da lectura a la nota que el señor James M. Keys, Agregado Cultural 1 de la Embajada de los Estados Unidos de América, ha dirigido al señor Rector, la cual dice así:

“...Me permito referirme a la carta que le dirigió mi asistente con fecha 14 de octubre de 1958, respecto a la solicitud del Consejo Universitario en el sentido de obtener, los servicios de dos profesores norteamericanos, por períodos cortos en ambos casos, para evaluar los programas de las Facultades de Farmacia y de Ingeniería. Al respecto tengo el gusto de transmitirle el siguiente informe relativo a nuestros esfuerzos por complacer esta solicitud de la Universidad de Costa Rica. Profesor de Farmacia: Entre los dos profesores de farmacia norteamericanos cuyos documentos fueron enviados por esta Oficina a la Facultad de Farmacia, se escogió, según carta del Lic. Gonzalo González del 7 de abril, al Dr. Richard A. Deno para realizar la evaluación del plan de estudios de esa Facultad por un período de dos meses. El Dr. Deno deberá llegar a San José a mediados o a fines de julio de 1959. En su carta del 7 de abril, el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia indicó que la Universidad de

Costa Rica agradecería que la contribución financiera que ella debe aportar fuera lo más baja posible, en vista de las dificultades que afronta la Universidad actualmente. Comprendiendo muy bien el esfuerzo que está realizando la Universidad de Costa Rica para obtener los servicios solicitados, la Embajada sugirió al Departamento de Estado que, en vez de contribuir la Universidad con una suma de ¢2.400, como honorarios para cada uno de los dos profesores norteamericanos (de acuerdo con la oferta original de la Universidad de fecha 22 de octubre de 1958), el Departamento mismo cubriera parte de estos honorarios de modo que la Universidad de Costa Rica no tenga que contribuir sino con los honorarios de un mes, o sea la suma de ¢1.200 para cada uno de estos profesores. Dichosamente el Departamento de Estado se manifestó de acuerdo. Por consiguiente, la única contribución financiera que ha de hacer la Universidad de Costa Rica en relación con la visita a este país de los dos profesores norteamericanos consiste en el pago, a cada uno de ellos, de un solo sueldo de ¢1.200. Profesor de Ingeniería: En relación con la solicitud por parte de la Facultad de Ingeniería de los servicios de un profesor norteamericano por un período de dos meses para evaluar los programas de dicha Facultad, tuvimos el gusto de ofrecer a la Universidad los servicios del Prof. Adelbert Diefendorf -quien dicho sea de paso, ha estado en Costa Rica anteriormente. En carta de fecha 5 de diciembre de 1958, el Ing. Alfonso Peralta, en su doble condición de Decano de la Facultad de Ingeniería y Vice-Rector durante la ausencia del Rector titular, se manifestó de acuerdo en aprovechar los servicios -por un período de dos meses- del Prof. Diefendorf. Nos indicó asimismo el Ing. Peralta que la Facultad de Ingeniería estaría de acuerdo en utilizar estos servicios en cualquier fecha entre el 1° de junio y el 15 de setiembre de 1959. Hemos sido informados que el Ing. Diefendorf en estos días se dirige a Panamá para seguir luego a San José alrededor del 9 o 10 de junio. Avisará oportunamente el Ing. Diefendorf la fecha exacta de su llegada. Nos complace sobremanera haber completado así los arreglos necesarios para que los servicios de estos dos profesores norteamericanos sean aprovechados por la Universidad de Costa Rica, y esperamos que la tarea de evaluación que ellos han de llevar a cabo resulte verdaderamente de utilidad para la Universidad bajo su digna rectoría”.

Se acuerda agradecer al señor Keys su valiosa intervención en las gestiones a que se hace referencia en la nota que antecede.

Comunicar: Agregado Cultura.

ARTICULO 36. El señor Rector se refiere a la evaluación de los planes de estudio que se está haciendo en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales: en el Informe del Lic. Wilburg Jiménez se discute si sería conveniente darle un carácter general y unitario o considerarla como dividida en cuatro escuelas. Tal vez no sea recomendable ninguna de las dos cosas, sino armonizar ambos sistemas de modo que pueda tener los tres primeros años generales y uniformes para todos los

estudiantes, y que de ahí en adelante se entre en las especializaciones. Ha venido pensando si no sería conveniente aplicar el mismo sistema a la Escuela de Ingeniería sugiriéndole el punto al Prof. Diefendorf, quien se ocupará de la evaluación de sus planes de estudio, de tal suerte que se pueda dar a los años superiores cierto énfasis en determinadas especializaciones que las necesidades del país indiquen. Así, podría obtenerse el título de Ingeniero Civil, con especialización en Electricidad o en Hidráulica, o en cualquiera otra rama que se considere de utilidad para el país. El Lic. Jiménez expresa que para él fue muy grato escuchar en los Estados Unidos comentarios muy favorables acerca del sistema de estudios que ha venido siguiendo la Escuela a su cargo.

El Ing. Peralta dice que lo expuesto por el Rector coincide con el punto de vista de la Facultad.

El Ing. Baudrit comenta que anteayer personas de la Standar Fruit Company hicieron una visita a la Escuela de Agronomía, pues están interesados en cambiar parte del personal que tienen en Honduras y desean llevar a Ingenieros Agrónomos de aquí, fundando esta actitud en que quieren tener profesionales de conocimientos generales. Esto lo hace pensar en que no es siempre conveniente sacar especialistas en determinadas escuelas.

ARTICULO 37. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Lic. Wilburg Jiménez, remite al señor Rector la siguiente nota:

“...Le remito adjunto 20 ejemplares del Informe que he preparado para consideración de los miembros de nuestra Facultad, sobre el reciente viaje que hice por invitación de la Universidad de Miami, con el objeto de que si usted lo tiene a bien, se sirva ordenar su distribución entre los miembros del Consejo Universitario, a fin de que ellos puedan conocer las actividades que desarrollé en esa oportunidad”.

El señor Rector expresa que el informe del Lic. Jiménez ha sido distribuido entre los señores miembros del Consejo.

ARTICULO 38. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigida al señor Rector, la cual dice lo siguiente:

“...Nuestra Facultad en su sesión N° 197 inició el estudio del Documento de Trabajo Evaluativo y dispuso solicitar la respectiva autorización del Consejo Universitario para que las lecciones del II año, a partir de 1961, comiencen a las 3 de la tarde. La Facultad consideró que era necesario una medida de esa naturaleza, a fin de dar una mejor preparación a los alumnos en un período inicial formativo y también consideró la conveniencia de que a partir de 1961, los profesores de II año pudieran dedicar por lo menos medio tiempo a sus actividades. Ello implicaría naturalmente, el que el Consejo Universitario estudiara desde ahora las posibilidades económicas, para poner en vigencia dicho plan que tendrá características integrales. Nuestra Facultad solicita por su digno medio al Consejo Universitario, que si acoge su solicitud, en la

oportunidad que crea conveniente dé a conocer públicamente a los posibles interesados que ingresarán en 1960 a la Escuela de Ciencias y Letras, y dentro de ella Al Área Social a que pertenecen nuestros estudios básicos, que en 1961 tendremos un horario ampliado como el que se ha propuesto. Siguiendo la política que ha mantenido el Consejo Universitario, se respetarían en esa forma las situaciones de hecho y de los derechos adquiridos y se buscarían medios transitorios para solucionar problemas futuros”.

El señor Rector dice que le parece muy conveniente lo que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, siendo así que constituye el primer paso para quitarle a la Escuela el carácter marginal que se le ha querido dar.

Se acuerda aprobar la propuesta contenida en la nota que antecede y se pasa el punto a conocimiento del Departamento de Registro y Secretaría Gral. Con la advertencia de que tomen cuidadosamente nota de lo dispuesto a fin de que lo incluyan en la Guía de Admisión para los alumnos que ingresarán a la Universidad el año entrante, y en general en la información sobre matrícula.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 39. El Dr. Morales, en relación con lo anterior, dice que sería conveniente hacer que se notifique a los interesados la nueva situación que se planteará en la Facultad de Microbiología al cambiar su horario de trabajo para el año entrante.

Se acuerda enviar una circular a las Escuelas que van a trabajar a tiempo completo haciéndoles ver la necesidad de que definan lo antes posible cuál va ser la relación de sus alumnos, en cuanto al tiempo que de ellos se requiera, en 1961 a fin de darles el correspondiente aviso con la debida anticipación.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 40. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice lo siguiente:

“...El Consejo Universitario acordó en sesión N° 993 del 30 de marzo recién pasado (Artículo 43): “Pedir al Consejo Directivo de esta Facultad que formule una proposición concreta” sobre la posibilidad de eliminar las asignaturas de Geometría y Trigonometría del plan de estudios que siguen todos los alumnos del Primer Año del Área de Ciencias Físico-Matemáticas”. Ese acuerdo del Consejo Universitario tiene por antecedentes otros acuerdos tomados por ese mismo Consejo, según el artículo 23 del Acta de la sesión N° 988 y el Artículo 59 del Acta de la sesión N° 989, relativos al caso de estudiantes nicaragüenses a quienes “les falta del curriculum del I Año Trigonometría y Geometría, porque allá hacen cálculo directamente”. En efecto, el Consejo Universitario acordó al respecto; “que se les elimine la obligación de presentar esas asignaturas por cuanto traen el crédito de Cálculo que corresponde a un año superior”. Al conocer el Consejo Directivo de esta Facultad esos acuerdos del Consejo Universitario, sugirió la posibilidad de realizar un estudio encaminado a

descargar el peso de los estudios en el Primer Año en el Área de Ciencias Físico Matemáticas; y fue entonces cuando el Consejo Directivo tomó el acuerdo mencionado en la sesión N° 993 del 30 de marzo recién pasado. Habiendo recibido el Consejo Directivo la encomienda de realizar ese estudio, lo refirió al Departamento de Física y Matemáticas, junto con los antecedentes del caso y las observaciones que siguen: 1) El Consejo Universitario, al acoger una moción del señor Decano de la Facultad de Ingeniería acordó, el 30 de marzo, que los estudiantes nicaragüenses que hayan aprobado el curso de Cálculo sin haber aprobado los de Geometría y Trigonometría, no requieren cursar ni aprobar estas dos últimas asignaturas. 2) Lo que se disponga con respecto a estudiantes de otra nacionalidad, que resulte para ellos favorable, debe hacerse extensivo a los costarricenses, pues no hay razón para exigir más a los estudiantes nacionales si se trata de conferir a unos y a otros el mismo título otorgado por la Universidad de Costa Rica. 3) Se puede estudiar el curso de Cálculo directamente, sin necesidad de haber aprobado previamente los cursos de Geometría y Trigonometría del primer año, o sea sobre la base de los conocimientos sobre estas disciplinas que los alumnos traen de la segunda enseñanza. 4) En consecuencia, debe considerarse la posibilidad de eliminar esas dos asignaturas del Primer Año en el Área de Ciencias Físico-Matemáticas. 5) Como los referidos cursos, que la Facultad de Ingeniería no ha considerado indispensables para la formación del ingeniero, si son deseables en el Departamento de Física y Matemáticas, al suprimirlos del Primer Año Común, puede estudiarse la posibilidad de situarlos en un año superior, en el Plan de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas. El Departamento de Física y Matemáticas conoció de ese asunto en sesión del 17 de abril recién pasado y se pronunció en el sentido de que no considera conveniente que se eliminen del Primer Año los referidos cursos de Geometría y Trigonometría. Ese Departamento acordó, además, manifestar su extrañeza por la resolución del Consejo Universitario que ha dado lugar a estos trámites, por cuanto no se siguió en este caso el procedimiento de consulta a esta Facultad, que el mismo Consejo le ha señalado al Departamento de Registro. También acordó el Departamento de Física y Matemáticas expresar su inconformidad con respecto al criterio de que la aprobación de un curso de año superior implique que se elimine la obligación de aprobar las asignaturas que preceden a ese curso en el plan de estudios; especialmente en vista de que el acuerdo en cuestión, fundado en ese criterio, a juicio del referido Departamento, puede luego tomarse como precedente de aplicación general. Al considerar esa respuesta del Departamento de Física y Matemáticas, el Consejo Directivo estimó que dicho Departamento no tomó buena cuenta de la posibilidad de transferir a un año superior uno o los dos cursos en cuestión, de Álgebra y Trigonometría. Sin embargo, como cualquier de asignaturas del Primer Año del Área de Ciencias Físico-Matemáticas afectaría el plan de estudios de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Directivo consideró que lo más conveniente sería pedir muy atentamente al Consejo Universitario que, con base en

todos los antecedentes referidos, designe una Comisión conjunta de los profesores de la Facultad de Ingeniería y de Ciencias y Letras para que estudien este mismo asunto, quizás partiendo de una base más amplia como sería la revisión total de las materias en el Primer Año del Área de Ciencias Físico-Matemáticas”.

La Dra. Gamboa solicita se incluya en la comisión al Prof. Ramiro Montero para que estudie con la Facultad de Ciencias y Letras el punto en cuanto afecta el profesorado de segunda enseñanza.

El Ing. Peralta considera que si los estudiantes llegan bien preparados de la segunda enseñanza que no habría dificultad en que ingresaran directamente a Cálculo.

Se acuerda nombrar una comisión, con el propósito de que estudie el punto expuesto en la nota que antecede, la cual queda integrada por los Licenciados Claudio Gutiérrez y Bernardo Alfaro en nombre de la Facultad de Ciencias y letras, y por los Ingenieros Alfonso Peralta y Miguel A. Herrero en nombre de la Facultad de Ingeniería. Como observador se nombra al Prof. Ramiro Montero en nombre de la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, comisión.

ARTICULO 41. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Enrique Castro en calidad de Encargado de la Oficina de Personal, la siguiente comunicación:

“El Consejo Universitario en sesión N° 992, artículo 33 del 21 de marzo pasado acordó encargar a la Comisión de Reglamentos, conjuntamente con la Oficina de Personal, el estudio de las disposiciones del Reglamento de Personal en lo que se refiere a la jornada mínima de trabajo y a las actividades docentes dentro de la misma Universidad de sus funcionarios administrativos.

En relación con lo anterior, y tomando en consideración que la Comisión de Reglamentos y esta Oficina aún no han formulado recomendación alguna al Consejo Universitario respecto a lo que sobre la jornada de trabajo dispone el Reglamento de Personal, mucho estimaría hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario a fin de que, si ese Alto Cuerpo lo estima conveniente, determine una nueva fecha para el cumplimiento de ese encargo”.

Se acuerda dejar establecido que el nuevo sistema que se llegue a acordar sobre la jornada de trabajo entre en vigencia a partir del 1° de agosto próximo, de suerte que se le concede un plazo prudencial a la Comisión de Reglamentos y a la Oficina de Personal para que hagan la recomendación del caso.

Comunicar: Comisión Reglamentos, Personal.

ARTICULO 42. El Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“De acuerdo con sus indicaciones me es grato enviarle conjuntamente con esta comunicación, un plano relativo al Plan Vial sobre el proyecto de interconexión de las

vías universitarias con las vías públicas o municipales en la Sección Norte. Debo aclararle que la anterior interconexión no fue incluida en los planos y especificaciones elaborados por el Ing. Cadet, debido a que de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por el Consejo Universitario, se consideró conveniente limitar las entradas y salidas a la Ciudad Universitaria a dos: una principal frente a Ciencias y Letras, y otra secundaria frente a la zona Deportiva. Esto, con el fin de ofrecer una mayor y mejor vigilancia dentro de la Zona Universitaria, evitando hasta donde fuere posible, gastos excesivos de mantenimiento, ya que es lógico asumir que entre más entradas y salidas (interconexiones) se proyecten, será necesario también mayor número de portones, guardas y casetas de vigilancia. El plano adjunto representa pues, una solución definitiva, que si el Consejo Universitario así lo dispone, puede llevarse a la práctica cuando se licite la construcción de las vías que conectan la zona de Medicina con la de Geología. Con respecto a la solución más rápida y económica al problema que confrontan algunos funcionarios universitarios, por ejemplo, los profesores que viven en La Paulina y que se ven abocados a dar una gran vuelta para entrar a la Ciudad Universitaria, me permito sugerir lo siguiente: a) Mantener abierto todo el día, hasta las seis, siete u ocho de la noche, el portón existente en el lado norte y que comunica con el edificio de STICA y resto de las vías universitarias actuales. b) Suministrar una llave del candado de dicho portón a aquellos profesores o funcionarios universitarios que vivan en la Paulina o Zona Norte, para que después de la hora en que dicho portón se cierre tengan libre acceso por la carretera de Sabanilla. Estas últimas sugerencias considero que resolverían en gran parte del problema de los profesores afectados, salvo que después de las horas de la noche apuntadas tengan que bajar de su automóvil y abrir y cerrar el mencionado portón”.

El señor Rector refiere que se permitió sugerir al Departamento de planeamiento la posibilidad de abrir una entrada en la Sección Norte de la Ciudad Universitaria, accediendo a la solicitud que en ese sentido le hicieron los profesores que viven en la urbanización La Paulina y además para que por ahí pudieran entrar muchos estudiantes que vienen de Guadalupe.

El Prof. Caamaño dice que tiene conocimiento a través del Lic. Guillermo Chaverri de que hay una colindante en ese sector interesada en ceder una parte de su propiedad a la Municipalidad con el propósito de que por ahí se haga la entrada, lo cual parece que conviene más a los vecinos de la Urbanización la Paulina.

Se acuerda aprobar en principio el proyecto elaborado por el Departamento. de Planeamiento y Construcciones para la interconexión de las vías universitarias con las vías públicas o municipales de la Sección Norte de la Ciudad Universitaria, debiendo tomar en cuenta lo que se sirva informar el Lic. Guillermo Chaverri, como vecino de la urbanización La Paulina, a quien se le confía definir la oferta hecha por una colindante de la Sección Norte a fin de ceder una parte de su propiedad a la Municipalidad con el propósito de que la entrada sea por ese lugar.

Por lo demás, se acuerda que el portón existente en el lado Norte y que comunica con el edificio de STICA y resto de las vías universitarias actuales se mantenga abierto durante todo el día hasta las 20:30 horas en que se cerrará con candado.  
Comunicar: Planeamiento, Chaverri, Servicios Generales.

ARTICULO 43. El señor Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique a don Abdenago Torres, la licitación privada N° 38 para la adquisición de una motoneta con carro de fábrica para uso de la Sección de Servicios Generales. Las ofertas recibidas fueron:

|                     |           |                   |
|---------------------|-----------|-------------------|
| Abdenago Torres     | ¢3.500.00 | Motocarrello      |
| Feoli & Cía.        | 6.000.00  | Vespa             |
| Tauro Motores Ltda. | 3.000.00  | Sin cajón cerrado |

Se acuerda adjudicar a don Abdenago Torres la licitación privada n° 38 para la adquisición de una motoneta con carro de fábrica para uso de la Sección de Servicios Generales.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 44. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, la siguiente comunicación:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el Decano de la Escuela de Ingeniería para que se adjudique la licitación N° 47 “Instrumentos para la Escuela de Ingeniería”, a la firma Librería Trejos en la forma siguiente: 5 Tránsitos TOSOKU N.º 303 a \$170 C/U \$850.00 C&F. Puntarenas.-2 niveles Dumpy Level N° 181 a \$125.00 250 C&F Puntarenas. 2 miras Filadelfia de 4 metros con tarjeta ¢550.00 entrega inmediata Despacho, 30 días después de recibido el pedido”.

Se acuerda adjudicar la licitación N° 47 “Instrumentos para la Escuela de Ingeniería”, a la firma Librería Trejos en la forma y condiciones a que se hace referencia en la nota que antecede.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 45. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo una solicitud que hacen vecinos del Cantón de Montes de Oca para que la Universidad colabore en una recaudación que se está llevando a cabo a fin de adquirir una unidad de patrullaje, debidamente instalada con su respectivo receptor y transmisor, para destinarla a la vigilancia de diversos sectores del cantón, entre ellos el de las propiedades de la Universidad.

Se acuerda contestar la anterior solicitud diciendo que el Consejo ve con simpatía las gestiones que se están llevando a cabo para adquirir una unidad de radio patrulla, pero que motivos presupuestarios le impiden colaborar en la recaudación que se está haciendo, aparte de que la Universidad cuenta con su propia vigilancia para cubrir las 46 manzanas de la Ciudad Universitaria, lo que indirectamente hace que coadyuve también con la vigilancia de los sectores aledaños.

Comunicar: remitentes.

ARTICULO 46. El Dr. Fernando Ortiz y el Lic. Róger Bolaños suscriben una comunicación dirigida al Consejo, la cual dice así:

“A consecuencia de la Campaña contra la Brucellosis o Aborto Contagioso en el ganado bovino, se han presentado una serie de posibles anomalías en el diagnóstico que de esa enfermedad se hace por medio de pruebas serológicas. Una de las medidas especificadas para su erradicación consiste en la eliminación de los reactores, previa marca y aislamiento, con destino desde luego para el matadero; paralelamente aplicación a los animales no mayores de ocho meses de la vacuna Cepa 10 con fines de inmunidad. En muchos casos reporteros de positividad por el Laboratorio, se ha procedido en acuerdo de las normas preestablecidas, pero, en otros, por la circunstancia de ser animales de gran valor, producción o pedigree, ha sido permitido mantenerlas dentro de la misma finca pero en lugar aparte; a consecuencia de cierto grado de sospechas estos animales, ya marcados y listos para que en momento oportuno salgan de la finca, fueron sometidos nuevamente a la prueba serológica, con la sorpresa de estar en esta oportunidad negativa o disminuida la reaccionabilidad de positivos. En algunos de estos animales hembras ya preñadas, al momento de la primera prueba que fue positiva, tuvieron el terreno en perfectas condiciones, cosa que no sucede normalmente ya que el aborto es lo frecuente. Con este cúmulo de contradicciones a los aspectos lógicos establecidos la duda e inquietud aparecieron simultánea e independientemente en el colega Volio, el Prof. Bolaños de la Facultad de Microbiología y el suscrito. Desde el punto de vista de el carácter de una campaña de tipo nacional como ésta y en la cual se toca directamente el aspecto zotécnico y económico del o los ganaderos, se inicia una tremenda duda en cuanto al verdadero valor de la prueba diagnóstica, aún incluyendo las fallas o porcentaje de duda aceptable en tal tipo de diagnósticos serológicos. Lo anterior trae implícito que se pueda establecer por parte del ganadero el sentimiento de responsabilidades para el organismo estatal que realiza esta campaña, pudiendo en sus extremos conjunciones en graves cargos de dolo y económicos. No escapa que un trabajo de esta índole prevee una investigación científica completa y permite recoger una serie de argumentos lenitivos en cuanto a las proyecciones de lo anteriormente expuesto más arriba. Nuestro plan de trabajo, realizable bajo el temario siguiente, se podrá desarrollar tentativamente en un lapso de 8 a 10 meses y que por la misma circunstancia de poder definir situaciones

científicas delicadas, debe realizarse en la más completa reserva, cuanto más que daría pie a una presunta reclamación extemporánea y a la cual no se podría interponer argumentaciones efectivas. El plan de investigación es el siguiente:

- 1°.-Demostración de la presencia de aglutininas en animales que han sufrido la enfermedad: esta presencia será analizada de la forma permanente o de eliminación tardía.
- 2°.-Investigación de animales infectados y que no son reactores.
- 3°.-Investigación de cepas posiblemente modificadas o atenuadas, incapaces de determinar la enfermedad típica, pero sin ser suficientes de provocar una reacción de positividad.
- 4°.-Determinación de grados de infección (referencia al punto anterior).
- 5°.-Comprobación y control diagnóstico de los antígenos usados en la prueba de aglutinación.
- 6°.-Determinación de los anticuerpos (aglutininas) en el suero por titulaciones en placa o tubo u otros métodos.
- 7°.-Reseñamiento completo de los animales analizados y el historial de los lugares de procedencia de los mismos.
- 8°.-Comparación colateral a la reaccionabilidad de los animales vacunados con Cepa 19.
- 9.-Otros.
- 10.-Conclusiones.

El anterior temario será desarrollado con la colaboración del Dr. Gonzalo Volio L.C., dos estudiantes del IV año de la Facultad de Agronomía, el Profesor Roger Bolaños de la Facultad de Microbiología y el Suscrito, Profesor de la Facultad de Agronomía. Con el convencimiento de que una investigación científica de tanta importancia y en la cual hemos de empeñar una tarea demostrativa hartamente interesante, nos permitimos solicitar a ese Honorable Consejo, se nos ayude económicamente con la moderada suma de \$200.00 mensuales, la cual nos permita sufragar los gastos de movilización, gasolina y otros perentorios a los lugares distantes en los cuales colectaremos material de investigación. El tiempo estimado para completar el trabajo será de diez meses. Estimamos que esa suma, aparte de la efectiva ayuda que involucra, comparativamente con la trascendencia del problema, es realmente mínima”.

El Ing. Baudrit explica que los profesores Ortiz y Bolaños efectivamente encontraron anomalías en el diagnóstico de la Brucelosis, pues ciertos animales que aparecían con la prueba positiva unos meses después fueron sometidos a una nueva prueba y se obtuvo un resultado negativo. Y como la indicación cuando sufren la enfermedad es el sacrificio del animal, resulta que las contradicciones en el diagnóstico pueden provocar la desconfianza en los ganaderos. A fin de evitar dificultades es que se quiere hacer una investigación científica.

El señor Rector señala que el propósito de la solicitud le parece beneficioso, pero como se trata de un programa del Ministerio de Agricultura no sabe si sería conveniente la intervención de la Universidad, y aparte de eso y de las limitaciones presupuestarias, hay que tomar en cuenta que la Institución no está organizada para hincar esa clase de programas.

Se acuerda resolver negativamente la solicitud que hacen el Dr. Fernando Ortiz y el Lic. Roger Bolaños con fundamento en que lo propuesto por ellos cae dentro de un programa que está a cargo del Ministerio de Agricultura, aparte de que no lo permite las limitaciones presupuestarias de la Institución y de carecer de una organización adecuada para llevar a cabo ese tipo de investigaciones.

Comunicar: Remitentes.

ARTICULO 47. Se da lectura a la comunicación que la Prof. Estela Quesada, Ministra de Educación, ha dirigido al señor Rector y que dice así:

Me es grato acusar recibo de su atenta carta del 4 de los corrientes, acompañada del Proyecto de Ley sobre aspectos varios relacionados con la Escuela de Medicina. Con mucho gusto lo he hecho del conocimiento de la Asamblea Legislativa, por conducto del Ministerio de Gobernación. Acompaño nota que con el propósito de lograr su pronta tramitación, le he enviado al señor Ministro de Gobernación”.

El señor Rector explica que también ya el proyecto relativo a la protección del nombre de la Universidad llegó a la Asamblea Legislativa y en vista de que tuvo conocimiento de que estaba en poder de la Comisión de Educación al igual que el de la Escuela de Medicina, conversó con la Diputada Prof. Marta Saborío, quien le ofreció su colaboración a fin de que los dictámenes no sufrieran ningún atraso.

Se toma nota.

ARTICULO 48. El Prof. Monge expresa que los profesores Santoro, Sasso y Carro le solicitaron autorización del Consejo a fin de publicar en la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad los trabajos que han confeccionado para ser presentados en la Tercera Asamblea de la Unión de Universidades latinoamericanas que se va a celebrar en Buenos Aires.

La Dra. Gamboa revela que la comisión en que fue nombrado coordinador el Prof. Monge para elaborar un trabajo que versara sobre el planeamiento integral de la educación en general, no se ha reunido, por lo que será difícil presentar ese trabajo en la referida Asamblea. Mejor sería renunciarlo y que se prepare para ser presentado en la Asamblea Mundial de Universidades que tendrá lugar el año entrante en México.

Se acuerda:

1°.- Autorizar a los profesores Santoro, Sasso y Carro para que publiquen en la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad, los trabajos que han confeccionado

para ser presentados en la Tercera Asamblea de la Unión de Universidades Latinoamericanas que se va a celebrar en Buenos Aires.

2°.-Renunciar el trabajo sobre planeamiento integral de la educación superior que se tenía proyectado presentar a la citada Asamblea, instando a la comisión encargada de elaborarlo para que lo tenga listo para ser presentado en la Asamblea Mundial de Universidades que se celebrará el año entrante.

Comunicar: Prof. Carro, Santoro, Sasso; Comisión.

ARTICULO 49. El señor Rector informa sobre la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano que acaba de tener lugar en León, Nicaragua: dice que le satisface la labor realizada ya que se trabajó intensamente en la reunión y la delegación de la Universidad, presidida por él y formada además por el Prof. Monge, el Lic. Oscar Chaves, el Lic. Rogelio Sotela y el representante estudiantil señor Ortiz, actuó muy bien y dio muestra de haber realizado un verdadero trabajo de equipo. Resalta la actuación del Sr. Ortiz, quien siendo un elemento joven se distinguió por su participación discreta y ponderada.

Seguidamente pone en conocimiento del Consejo una síntesis de las resoluciones aprobadas en la reunión, dando lectura al siguiente memorandum:

“..1) Se acordó reformar los Estatutos para crear la Secretaría Permanente, y se dictaron las bases para su funcionamiento. Se designó a Nicaragua como sede por un período de un año, nombrando como Secretario General, por ese período al Lic. Carlos Tunnerman B. Finalmente, se acordó establecer la sede permanente en Costa Rica, a partir de 1960, fecha por la cual se hará la elección definitiva del Secretario Permanente.

Se aprobó el presupuesto y la cuota de \$2000.00 anuales por Universidad.

2) Se aprobó un proyecto de convención sobre el ejercicio de profesiones universitarias para recomendarlo a todos los Gobiernos Centroamericanos.

3) Se acordó apoyar la idea propuesta por la Universidad de Costa Rica a fin de lograr que se cree, en el seno de entidades internacionales, o regionales, o bien dentro de la organización financiera del Gobierno de los estados Unidos un fondo de préstamos para las Universidades de América Latina.

4) Se acordó renovar el interés en la realización de estudios sobre los aspectos sociales del desarrollo económico en América Central y apoyar la gestión del CENTRO ante el Fondo Especial de Naciones Unidas para obtener ayuda financiera a sus programas de trabajo.

5) Con motivo del temario a tratarse en la 3ª Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, se acordó recomendar que en sus conclusiones correspondientes. De ser posible que se convoque a una reunión de delegados para tratar dichas conclusiones.

6) Se acordó recomendar a las Universidades Centroamericanas que se solidaricen con las gestiones que en cada una de ellas se estuvieren haciendo ante las

autoridades del Estado, para obtener la autonomía económica, en los términos expresados en los considerandos de la respectiva ponencia.

7) Se acordó declarar atentatoria a la autonomía universitaria, el desconocimiento de la facultad de autodeterminación de los órganos del gobierno de las universidades, hecha por las intervenciones de los organismos fiscalizadoras en algunas universidades centroamericanas.

8) Se acordó expresar agradecimiento a la Universidad de León por la cordial acogida y hospital que brindó”.

El señor Rector agrega que en cuanto al aporte de \$2.000.00 anuales asignado a cada Universidad él expresó en la reunión que esa partida no estaba autorizada por la Universidad de Costa Rica, pero en vista de que las demás ya habían dado su autorización se tomó el acuerdo por la Conferencia.

Dijo entonces que traería el asunto aquí y al hacerlo ahora apunta que es conveniente brindar ese aporte, ya que para Costa Rica es un honor que la Secretaría Permanente tenga su sede aquí.

Propone por lo tanto, que se pase el asunto a la Comisión de Presupuesto.

Añade que el Lic. Carlos Tunnermann quedó encargado de informar si el cargo sería permanente o no. En todo caso se tiene como candidato al Lic. José Rolls Bennett, elemento muy valioso de nacionalidad guatemalteca, quien fue el fundador de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos.

El señor Ortiz agradece la oportunidad que le brindó el Consejo para asistir a la referida reunión y quiere dejar constancia de la labor brillante que realizaron las autoridades universitarias que formaron la delegación, quienes ganaron muchas simpatías y obtuvieron un éxito rotundo en sus gestiones, todo lo cual lo hizo sentirse orgulloso de la Universidad de Costa Rica. El viaje por otra parte le brindó la oportunidad de establecer relaciones de mucho valor con los estudiantes nicaragüenses.

El Prof. Trejos propone un voto de reconocimiento a la delegación que representó a la Universidad en la IV Reunión del CSUCA, y puesto el punto a votación se aprueba.

Se acuerda:

1° Tomar nota del informe rendido por el señor Rector.

2° Pasar con la recomendación del Consejo a la Comisión de Presupuesto el punto de la asignación de \$2.000.00 anuales que le corresponde a la Universidad para el mantenimiento de la Secretaría Permanente del CSUCA.

3° Dar un voto de reconocimiento a la delegación que representó a la Universidad en la IV Reunión del CSUCA por su actuación brillante y distinguida.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 50. El señor Rector se refiere a dos publicaciones hechas recientemente en relación con las actividades de la Universidad: una, en el periódico “La Nación” sobre la Facultad de Ciencias y Letras; y otra en el periódico “La República” en que

se hace un reportaje intitulado "La civilización del frijol" tocando muy importantes aspectos de las investigaciones que ese están llevando a cabo en la Granja Experimental San Fernando. Agrega que le parece muy conveniente divulgar las actividades de la Universidad y al respecto indica a los señores Decanos que cuando en sus respectivas Facultades haya algo que interese dar a conocer recurran si lo tienen a bien y desean descargarse del trabajo de preparación a la Oficina de Relaciones Públicas que atiende el Lic. Rolando Fernández quien guarda muy buenas relaciones para esos efectos con los órganos de divulgación.

ARTICULO 51. El señor Rector recuerda a los señores Decanos la necesidad de distribuir entre los señores profesores los Anales de 1958 a fin de que sean conocidos con suficiente anticipación a la Asamblea Universitaria que se realizará el próximo 5 de junio.

Observa luego que de conformidad con lo que se ha comentado al respecto existe interés en que este año el consejo provoque entre los miembros de la Asamblea discusiones y análisis sobre labores reseñadas en los Anales de 1958. Un dato de mucho interés es que de las Universidades centroamericanas la de Costa Rica es la única que rinde un informe exhausto de sus labores mediante la edición de los Anales. Añade que se propone tratar en la Asamblea aspectos relacionados con cuestiones presupuestarias y cree que con eso se abrirá una discusión alrededor del tema de las remuneraciones.

El Lic. Sotela informa que la Facultad de Derecho, a propuesta suya, estuvo de acuerdo en llevar el punto relativo a las remuneraciones a la Asamblea Universitaria y se le autorizó para que hiciera la exposición del caso. De ese modo, informa que llevará a la Asamblea la voz de la Facultad de Derecho, pero desea dejar claro que tratará de ser lo más justo posible al abordar el tema.

El Prof. Trejos manifiesta que el Consejo Directivo de la Facultad a su cargo conversó informalmente acerca de los temas que podrían suscitarse en la Asamblea Universitaria y se llegó a la conclusión de que cualquier cosa que se planteara sería aconsejable que encauzara en forma de atenta excitativa y no como un acuerdo separándose de determinada política del Consejo Universitario. Considera que sería prudente de todos los señores Decanos se ocuparan de conversar acerca de la conveniencia de ese proceder con los señores profesores.

El señor Rector refiere que conversó sobre el aspecto que acaba de tocar el Prof. Trejos con el Lic. Guillermo Chaverri, quien parece tener algunos puntos que van a plantear en la Asamblea, pues comprende la conveniencia de tener el debido cuidado en la forma de presentación de los temas que se va a discutir para no amarrar al Consejo Universitario como órgano administrativo, en sus futuros lineamientos.

El Prof. Monge señala que la Asamblea se ha convocado con el propósito de discutir los Anales de 1958, formados por los informes de las autoridades universitarias y éstos no son otra cosa que el resumen de la política del Consejo Universitario. Dice

lo anterior porque si cada Decano se va a convertir en vocero de su propia escuela se correría el riesgo de deshacer o fraccionar la unidad que debe existir entre todos los que han concurrido con su voto a fijar la política universitaria. En general le parece que todos los miembros del Consejo deberían ir a la Asamblea a respaldar la política que ha trazado ese órgano.

El Lic. Sotela expresa que confeccionó un anteproyecto de Declaración el cual será sometido a la Asamblea pero tuvo cuidado de dejar un margen de posibilidades a la Institución. El primer punto que se pide -agrega- es que mantenga el actual número de cargos de profesores de tiempo.

El Lic. Jiménez dice que la Asamblea va a presentar una oportunidad muy buena para trazar la política universitaria y sería conveniente que así ocurriera, pues ciertos elementos se quejan de que esa función no ha estado a cargo de aquella sino del Consejo Universitario.

El señor Rector apunta que ha sugerido a algunos miembros del Consejo que estén preparados para hablar sobre ciertos temas que posiblemente haya que tratar en la Asamblea: conversó con el Prof. Trejos y con el Dr. Peña para que informaran sobre aspectos de la Escuela de Medicina; con el Lic. González para que hiciera una exposición sobre el problema del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social; y finalmente con el Prof. Monge y la Dra. Gamboa para que se coordinen para hablar, si surgieren dudas, acerca de las relaciones con la segunda enseñanza.

Dado que en la Asamblea es posible que se llegue a analizar o discutir cualquier tema referido a la política del Consejo Universitario -agrega-, tiene la duda, en el caso de que se llegare a presentar un asunto a votación, si sería conveniente que los miembros del Consejo emitiesen su voto.

Se acuerda en cuanto a lo anterior que en el caso de que se llegare a presentar un asunto a votación relacionado con la política trazada por el Consejo, recomendar a los miembros de este que se abstengan de emitir su voto.

ARTICULO 52. Se incluye como Anexo N° 4 de la presente acta el informe de la Comisión de Reglamentos en que se dictamina sobre varios asuntos sometidos a su conocimiento.

ARTICULO 53. El Prof. Trejos presenta revisión del acuerdo tomado en la sesión N° 1001, artículo 9, pues cuando el asunto fue discutido no aclaró que en III año no se está dando, por lo que debería permitirse el ingreso al IV Año de todos aquellos alumnos que deban materias del año anterior y no sólo de los que deban una materia como dice el acuerdo.

Se acuerda aceptar la revisión planteada y se modifica en lo conducente el acuerdo tomado en la sesión N° 1001, artículo 9, en el sentido de que se permitirá el ingreso al IV año únicamente a aquellos alumnos que deban materias del año anterior,

siendo aplicable la recomendación hecha en el acuerdo revisado a los que no se encuentren en esa situación por deber materias de otros años.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 54. El Prof. Trejos manifiesta que el Consejo en la sesión N° 979, artículo 6, encargó al Lic. Sotela y a él promover unas reuniones entre los profesores del Departamento de Estudios Generales y del Área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Letras con los del Primer Año de la Escuela de Derecho, pero se han presentado algunas dificultades que han impedido cumplir el encargo que se les confió. Le parece que sería mejor que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras rindiera un informe sobre el estudio realizado por el Lic. Sotela acerca de la promoción de los alumnos del Primer Año de la Escuela de Derecho que habían cursado estudios en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Sotela expresa que en una reunión que tuvo con el Prof. Trejos y con el Lic. Claudio Gutiérrez les indicó a éstos que no hallaba la forma de dar cumplimiento al encargo que les hizo el Consejo ya que se presentaba una serie de dificultades para realizar las reuniones dichas. Observa que lo que contiene el estudio que él elaboró son aspectos que sólo pueden ser de interés para la Facultad de Ciencias y Letras. En lo que de bueno puede tener ese estudio estima que llena su cometido con sólo que pase por el tamiz de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda remitir el estudio elaborado por el Lic. Sotela, conocido por el Consejo en la sesión N° 979, artículo 6, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para su estudio e informe correspondiente, quedando revocado el acuerdo que en la mencionada sesión se tomó al respecto.

Comunicar: Facultad C. y L.

ARTICULO 55. Expone la Dra. Gamboa que sería conveniente que se tomara en cuenta a la Facultad de Educación en las conferencias de Facultades de Filosofía y Letras que próximamente se van a celebrar.

El señor Rector responde que en la próxima sesión el Consejo conocerá el punto e insta a la Dra. Gamboa a que plantee su solicitud en esa oportunidad.

ARTICULO 56. La Dra. Gamboa refiere que la Prof. Georgina Ibarra de Bonilla le ha comunicado que problemas personales le impiden atender la cátedra de Psicología de la Adolescencia, de la que es profesora suplente. Agrega que mientras la Facultad de Educación decide qué ha de hacerse, propone se nombre en la referida cátedra al Prof. Isaac Felipe Azofeifa, en calidad de encargado.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 57. Se da lectura a la nota que el señor Jorge Amador, en calidad de representante estudiantil de la Facultad de educación, dirige al señor Rector, la cual dice así:

“...Por su digno medio me permito muy respetuosamente elevar solicitud ante el Honorable Consejo Universitario en el sentido que la presente carta especifica. Los estudiantes de segundo año de la Escuela de Educación, Sección Primaria, tendremos que realizar prácticas docentes durante una semana, en dos zonas semirurales de la Provincia de San José. Conforme lo establecen las doctrinas pedagógicas de avanzada, es nuestro interés aprovechar al máximo los materiales que la comunidad ofrece para el desarrollo de nuestra actividad educativa. Con tal propósito hemos tratado de coordinar los servicios de las instituciones públicas y privadas que puedan ayudarnos en este sentido. Es natural que algunas de ellas, por causas justas, no hayan podido colaborar en la medida en que nosotros lo requerimos. Tal el caso del Instituto Costarricense de Electricidad al cual solicitamos el traslado de un grupo de 25 niños a la planta hidroeléctrica de La Garita. Ese organismo, a través de su gerente nos hizo ver la imposibilidad de realizar dicho traslado, por tener sus unidades de transporte destinadas a otras regiones. Con el fin de obviar esta dificultad, solicitamos ante la Secretaría de la Escuela de Agronomía, uno de los camiones que esta escuela tiene para servicio de sus alumnos. Allí se nos dijo que con mucho gusto nos la prestarían si para ello conseguíamos autorización del Honorable Consejo Universitario. La presente misiva es para plantear dicha solicitud ante el Honorable Consejo Universitario. La camioneta la necesitamos cualquiera de los días comprendidos entre el 1° y el 6 de junio”.

Se acuerda conceder autorización a los estudiantes de segundo año de la Escuela de Educación, Sección Primaria, para que usen por un día la camioneta de la Facultad de Agronomía, sugiriéndoles se pongan en contacto con el Ing. Fabio Baudrit a efecto de convenir la fecha en que podrán usarla.

Comunicar: estudiantes, Fac. de Agronomía.

ARTICULO 58. A las 13 horas se retira de la sesión el Lic. Jiménez.

Los señores Julio A. Ortiz y Ricardo Esquivel, en nombre del Consejo Estudiantil Universitario, han remitido al Consejo la siguiente comunicación:

“..El Consejo Superior de la Federación ha iniciado los preparativos para realizar la Semana Universitaria en el mes de julio, acatando el acuerdo último del Consejo Universitario que ratifica su anterior resolución en ese sentido. Deseosos de que la Semana Universitaria tenga una feliz realización, y sea una actividad de conjunto entre profesores y estudiantes, elevamos la idea al Honorable Consejo Universitario a fin de que piense en alguna o algunas actividades propias en que pudieran participar activamente los señores miembros y los señores profesores en general para el éxito de esos festejos.

El Programa de actividades patrocinadas por los estudiantes se encuentra prácticamente listo, pero desearíamos incluir estos posibles actos culturales, sociales o deportivos de los señores profesores para ubicarlos y darle su aprobación final. Es claro que a más de esas posibles actividades patrocinadas por el Consejo Universitario, hay una cordial invitación que hago formalmente en nombre del Consejo Superior de la Federación Universitaria de Costa Rica al profesorado todo de la Universidad de Costa Rica y su personal administrativo, de participar y concurrir a todas las actividades de la Semana Universitaria. Siempre para el éxito de la Semana Universitaria y con el deseo de estrechar más los lazos de unión entre profesores estudiantes nos permitimos, en forma cordial, presentar a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, las sugerencias y peticiones que a continuación se detallan:

1. Sería altamente beneficioso para la Universidad que el Consejo Universitario hiciera lo posible por montar una Exposición de la Ciudad Universitaria en alguna o algunas vitrinas del Comercio Capitalino, como uno de los medios de divulgar la extraordinaria labor que se cumple en nuestra Universidad con las explicaciones del caso, exposición que sería de fácil acceso y por lo tanto numerosamente concurrida, oportunidad magnífica para las gentes de conocer y apreciar dicha labor. El Consejo Superior de la Federación brinda gustoso su más amplia cooperación.
- 2.-Sería muy interesante que el Consejo Universitario realizara una exposición de libros editados por la Editorial Universitaria -sin perjuicio de poder incluir otros libros- que dé oportunidad de apreciar esta labor de extensión cultural de la Universidad de Costa Rica y tal vez de adquirir los ejemplares a un costo rebajado durante esos días. El Consejo Superior de la Federación ofrece su cooperación en este campo también.
- 3.-La participación en el Desfile de Carrozas de una Carroza del Consejo Universitario sería en verdad estimulante y daría gran rigor a esta Semana Universitaria, convirtiéndose de hecho en uno de los puntos más atractivos de la misma. En este asunto ofrecemos gustosos nuestra decidida cooperación.
- 4.-Nos permitimos solicitar atentamente al Honorable Consejo Universitario su valiosa cooperación para que autorice al Departamento de Publicaciones, de ser posible, para que haga los trabajos requeridos para la preparación y desarrollo de la Semana Universitaria.
- 5.-Siendo el Baile de Coronación un evento importante y que se ha realizado tradicionalmente en el Edificio de la Facultad de Ingeniería, así como los de Presentación de Candidatas y en Honor de los Egresados, para que tengan el realce necesario, atentamente solicitamos, si el señor Decano de Ingeniería y el Consejo Universitario lo tienen a bien, que se nos permita ocupar dicho edificio en esta oportunidad para las mismas actividades; así como el respectivo permiso para iluminarlo debidamente, incluyendo, de ser posible, alguna forma de iluminación para las zonas de estacionamiento de vehículos.

6.-Otra petición importante, y que hacemos en forma igualmente considerada, consiste en que el Honorable Consejo Universitario se sirva autorizar a la Radio Universitaria para facilitarnos la trasmisión de cuñas y pequeños programas oficiales del Consejo Superior de la Federación con motivo de la Semana Universitaria.

Se acuerda encargar al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, para que en unión del señor Julio A. Ortiz estudie las sugerencias y peticiones contenidas en la nota que antecede, rindiendo luego un informe acerca de la colaboración que sería factible prestar al Consejo Estudiantil Universitario para la Semana Universitaria.

Comunicar: CEU, Prof. Monge.

ARTICULO 59. El Ing. Peralta se refiere al viaje que tienen proyectado realizar a los Estados Unidos del 15 de junio al 15 de julio del presente año, trece alumnos y cinco profesores de la Facultad de Ingeniería, entre los cuales se encuentra él incluido. Expresa que en atención a que se trata de un viaje inspirado en un propósito de orden cultural solicita el correspondiente permiso para los cuatro profesores que irán, así como para él en su doble condición de Decano y profesor. Añade que los cursos que imparten los profesores que se ausentarían no sufrirán retraso alguno, por lo que no habrá necesidad de hacer nombramientos temporales.

Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo en atención al carácter del viaje que se proponen realizar, del 15 de junio al 15 de julio del presente año inclusive, al Ing. Alfonso Peralta, en su doble condición de Decano y Profesor, y los siguientes Profesores: Ingenieros, Luis González González, Fernando Aragón Rodríguez, Renán Méndez Arias y Rodolfo Dobles Vitoria.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 60. El Prof. Monge señala que en vista de que en fecha reciente tendrá que votar en el Consejo Superior de Educación acerca del problema de la extensión de la enseñanza media, quiere conocer la opinión del Consejo al respecto.

Se acuerda confiar al Prof. Monge Alfaro la elaboración de un documento que sirva de base para definir la posición del Consejo en relación con el punto que acaba de exponer.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 61. El señor Rector dice que en la pasada sesión en el artículo N° 52, en relación con una solicitud que hizo la Srta. Albertina Moya se dijo que la tramitación de la beca a que ella se refería no estaba a cargo del Consejo. Pero por otra parte, en la misma sesión, artículo N° 46, se nombró al Prof. Portuguez como representante de la Universidad para integrar el comité encargado de seleccionar los candidatos para las becas ofrecidas por el Gobierno italiano. Le parece que el nombre de la Srta. Moya puede ser entonces recomendado.

El Prof. Trejos hace ver que ha habido muchas solicitudes de estudiantes para esas becas y algunos Decanos han dado recomendaciones, por lo que no le parece que el Consejo extienda una recomendación a determinada persona sin antes saber quienes fueron los que solicitaron las becas.

Se acuerda encargarle al Prof. Portuguez que previamente a la concesión de las referidas becas se sirva traer al Consejo la lista de solicitantes relacionados con la Universidad para hacer recomendación especial a determinados nombres. Lo anterior se pondrá en conocimiento de la Srta. Albertina Moya.

Comunicar: Prof. Portuguez, Srta. Moya.

ARTICULO 62. El señor Julio C. Guevara, Encargado del Departamento de Publicaciones, suscribe comunicación que dirige al señor Rector, la cual dice así:

“...Pláceme enviar a usted y para que sea de conocimiento del Honorable Consejo Universitario un cuadro de calificaciones de las pruebas realizadas para los puestos de Oficial III y IV en el Departamento de Publicaciones. En él aparecen los cinco candidatos que ocuparon los primeros lugares, los cuales fueron examinados por el Departamento de Bienestar y Orientación, de tales exámenes se desprende que las personas que convienen a la Universidad son los señores Rafael Ulises Mata Rojas, para el puesto de Oficial III y Cecil Alfaro Castro para el de Oficial IV por lo que recomiendo sus nombramientos. Estos deben regir a partir del 1º de junio del presente año. No omito hacer constar, que todas las pruebas se realizaron con el mayor éxito debido a la magnífica colaboración que prestó la Oficina de Personal a la cual le doy mi más sincero agradecimiento”.

Adjunto se acompaña el cuadro de calificaciones a que se hace referencia en la anterior nota.

Se acuerda solicitar el correspondiente informe al Departamento de Bienestar y Orientación antes de hacer los nombramientos propuestos.

Comunicar: D.B.O., Julio Guevara.

ARTICULO 63. Se aprueba el acta de la sesión No.1001.

A las 13:15 horas se levanta la sesión.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned in the upper middle section of the page.A second handwritten signature in black ink, featuring a large initial loop followed by several horizontal and diagonal strokes, located in the lower middle section of the page.

ANEXO #1

ACTA N.º 1.002

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Secretariado General de la Universidad  
S.O.

Estimado señor:

Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que la Facultad, en sesión extraordinaria N° 6. artículo 1, celebrada el 19 del mes en curso, conoció la gestión de los egresados de las Escuelas de Derecho, Farmacia y Odontología para suprimir los exámenes de incorporación, en relación con lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

1) Podría objetarse fundamentalmente la existencia de los llamados exámenes de grado si fuesen pruebas destinadas a acumular una suma o yuxtaposición de conocimiento impartidos durante los años que demanda la carrera, sin ninguna otra finalidad que la de recargar una prueba de la que difícilmente podría salir airoso el estudiante.

2) Se justifica y resulta provechosa en la formación profesional del alumno, si se hace de los exámenes de incorporación un instrumento que en su forma y contenido resulte un medio pedagógico adecuado para medir y comprobar, al cabo de la carrera, si el estudiante ha asimilado básicamente su profesión. Es decir, si revela una integración de conocimientos capaz de demostrar que es apto para el ejercicio de la profesión.

3) Puesta la Facultad a analizar el sistema que seguido al respecto se llegó a la conclusión de que es aconsejable determinar una reforma, siendo así que se ha visto que de las tres pruebas que se exigen como requisito de incorporación sólo una de ellas, la relativa a la tesis, cumple satisfactoriamente su finalidad.

4) Se ha sugerido la conveniencia de transformar las otras dos pruebas, consistentes en un examen práctico y en un examen teórico, en medios mas indicados para medir la consistencia profesional del estudiante, pues mientras la primera se convierte generalmente en un requisito de más o menos fácil cumplimiento, la segunda constituye una pesada carga para el estudiante a quien le

demanda cuando menos un estudio intensivo de tres meses ajustándose a un temario que comprende siete materias que, por lo demás, no guardan unas con otras el debido equilibrio.

5) Las anteriores observaciones señalan la necesidad de llevar adelante un plan de reforma al sistema vigente, para cumplir lo cual ha quedado nombrada una comisión que se encargará de realizar un detenido estudio del punto a fin de recomendar, con base en lo que la experiencia ha indicado, las reformas que se juzguen pertinentes.

6) Conviene dejar aclarado que la Facultad, consiente de algunas deficiencias formales y de contenido de las pruebas que exige rendir como exámenes de incorporación, nunca ha hecho inmoderado uso de las fallas del sistema y sólo por excepción se recuerda un caso en que un alumno no fue aprobado en las mismas.

7) Por los motivos expuestos la Facultad acordó por mayoría pronunciarse en contra de la supresión de los exámenes de grado, puesto que en ningún momento privo el criterio de que era necesaria la supresión total de tales pruebas desde que no están fuera de alcance los medios indicados para hacer que se adapten mas y mejor a su finalidad específica.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ud., muy atento y seguro servidor.

Fernando Salazar N.  
Secretario

Anexo N° 2

Acta N° 1002

Ciudad Universitaria, Mayo 19 de 1959

Señor  
Rector de la Universidad,  
Lic. Don Rodrigo Facio B.,  
S.D.

Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de elevar a su consideración el proyecto de Reglamento para la Sesión de Inventarios.

He considerado la forma como está trabajando esta sección y simplemente he acomodado en una serie de artículos el modus operandi.

Considero que es conveniente establecer ciertas sanciones para quienes hacen uso de los aparatos y muebles de la Universidad en servicio particular y he fijado una prohibición en el artículo 6, -y la sanción correspondiente en el artículo siguiente.

Me parece que debe dejarse establecida la obligación de los funcionarios que se retiran por cualquier razón, de entregar su dependencia por inventario y aplicar alguna sanción a quienes no lo hicieren.

Como hay muchas Escuelas en que los estudiantes han destruido las placas de identificación, por placer, creo que debería tomarse alguna medida para evitar que se siga haciendo y he fijado alguna sanción en el artículo 17.

Mucho le agradeceré indicarme cualquier observación que considere conveniente hacer, antes de que la Comisión respectiva conozca de este proyecto.

Debo advertir que considero que, una vez que sea creada la Proveeduría, será necesario dictar un Reglamento General para esa dependencia y debe involucrarse este Reglamento de la Sección de Inventario.

Muy atentamente de usted, el Director Administrativo, A. Méndez A.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA SECCION DE  
INVENTARIOS

Artículo 1º.-

Corresponde a la Sección de Registro de Inventarios, llevar un inventario permanente de todos los bienes muebles de la Universidad, tales como maquinaria, equipo de oficina y laboratorios, equipo didáctico, y de todos aquellos bienes que no se agoten rápidamente con el uso.

Este inventario deberá llevarse detallado por Facultades, Escuelas, Departamentos y Secciones, con especificación de los valores de adquisición, hecha la depreciación anual que autorice la Contabilidad.

Artículo 2º.-

La sección de inventarios contara con el personal y equipo que sean necesarios y estará bajo la supervigilancia del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera de la Universidad.

Artículo 3º.-

Cada bien llevara una plaquita de identificación, que además del número tendrá los distintivos siguientes: E.L. para Equipo de Laboratorio, M.D. Material Didáctico, E.O. Equipo de Oficina, M. Mobiliario, E.P. Equipo de Publicaciones, E.M. Escuela de Medicina, E.Md. Equipo Medico.

Artículo 4º.-

Estas placas se registrarán en una tarjeta en la cual se anotará el número, precio de costos y gastos, fecha de llegada de la mercadería al Departamento, marca y numero de fábrica, cuando lo tengan.

Artículo 5º.-

No podrán hacerse traspasos de bienes muebles entre las Escuelas Facultades o Departamentos, sin que hayan sido autorizados por la Dirección Administrativa. Para tal fin, deberá plantearse la solicitud por escrito, indicando por cuales razones desea hacerse el traspaso.

Artículo 6º.-

Queda absolutamente prohibido que los bienes muebles de la Universidad, de cualquier naturaleza que sean, salgan del Departamento u Oficina para uso que no sean absolutamente de carácter docente o universitario.

Artículo 7°.-

Si las disposiciones del artículo 6 fuere contravenida y pudiere constatarse que algún bien mueble ha sido sacado fuera de la Universidad y usado con fines particulares, el Jefe del Departamento será solidariamente responsable con la persona que lo hubiere usado, pudiendo si el Consejo lo autoriza, imponerse una sanción a ambos funcionarios.

Artículo 8°.-

Los Jefes de Sección, de Departamento, Decanos y Secretarios están obligados a informar a la Sección de Inventarios cuando reciban bienes muebles, anotando en la formula que para tal objeto tienen, numero de placa, casa de comercio que lo entregó, marca y número de fabrica, si lo tiene, número de la licitación, cuando se llenó este requisito, y precio.

Artículo 9°.-

Los muebles fabricados por el taller de ebanistería, antes de ser entregados al Departamento que los solicitó, deben llevar su placa de identificación y el reporte que envía el Jefe de Servicios Generales con el mueble, debe indicar, el valor de este. No podrá entregarse ningún mueble si no lleva el precio correspondiente.

Artículo 10°.-

La formula de reporte para la entrega de mobiliario deberá hacer se en triplicado a fin de que una copia sea remitida a la Sección de Inventarios, con el recibido del Jefe de la Sección o Departamento que recibió el mueble.

Artículo 11°.-

El taller de Ebanistería deberá llevar una tarjeta de costo por mueble o conjunto de muebles cuando se construyan en serie, en la cual deberá anotarse: cantidad en pulgadas de madera gastada, otros materiales, horas invertidas en su confección, prorrateo correspondiente a los sueldos del Jefe y subjefe del taller y un 10% de recargo para estimar la depreciación de la maquinaria, pólizas de seguro, electricidad, etc.

Artículo 12°.-

Los Decanos, Jefes de Departamento y Jefes de Sección, deberán enviar un inventario anual de sus bienes muebles, en el cual anotaran los siguientes datos: N° de placa, nombre del bien, costo que fue cargado, condiciones de servicio. Este reporte debe ser remitido a la Sección de Inventarios, durante el mes de enero de cada año y además cada vez que hubiere un cambio de Jefes, por alguna circunstancia. En este ultimo caso, el inventario deberá llevar la firma del Jefe saliente y del sustituto.

Artículo 13°.-

Cuando por renuncia o jubilación un funcionario dejare de servir, si tiene a su cuidado bienes muebles, no podrá retirar su fondo patrimonial, ni acogerse a su jubilación, mientras no hubiere llenado el requisito a que se refiere el artículo 12.

Artículo 14°.-

En caso de suprimirse una dependencia, el Director Administrativo enviará a uno de los oficiales encargados de la Sección de Inventarios para que reciba detalladamente todos los bienes cargados a esa dependencia. Esos bienes se podrán a la orden del Proveedor General para lo de su cargo.

Artículo 15°.-

Cuando revisando el inventario anual, falta alguno de los bienes cargado, el Jefe del Departamento será responsable del valor con que dicho bien fue cargado y deberá cubrir valor en un termino que fijara el Consejo Universitario, a solicitud del Director Administrativo.

Artículo 16°.-

Cuando hubiere bienes muebles, que por su estado, los Jefes de Sección o Departamento, consideren que no están en buenas condiciones de servicio, deberán devolverlos a la Proveeduría con una nota indicando el N° de placa, número de fabrica y suma en que fue cargado, a fin de que la Sección de Inventarios pueda hacer el descargo.

Artículo 17°.-

Cuando intencionalmente algún estudiante quite una de las placas de un mueble, será sancionado por el Decano de la Escuela con suspensión de 8 a 15 días. Los porteros y otros empleados administrativos están obligados a informar cuando se dieran cuenta de que, por travesura, algún estudiante daña las placas identificadoras de los muebles.

ANEXO No. 3

ACTA N.º 1002

Ciudad Universitaria  
23 de mayo de 1959.-

Señor  
Licenciado Rodrigo Facio,  
Rector de la Universidad de Costa Rica,  
S.O.-

Distinguido señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas eleva por su medio a conocimiento del Consejo Universitario, el informe sobre el curso de Dibujo Técnico que ha venido ofreciendo, desde el año pasado, la Academia de Bellas Artes.

Los suscritos verificamos varias reuniones con el señor Decano de la Academia, profesor John Portuguez y con el Arquitecto Rafael A. García, con el propósito de analizar en todos sus extremos el plan de estudios que rigió durante el curso lectivo de 1958 y el proyecto sugerido para el año de 1959.

El hecho de que las modificaciones solicitadas por la Academia se hicieran muchos meses después de cumplido el término que para tales asuntos señala el Estatuto Orgánico, determinó que el Consejo Universitario, con base en informes presentados por los suscritos, acordara no aceptar la proposición de la Academia.

Sin embargo, el asunto volvió a nuestro estudio. El encargado de la cátedra, señor Rafael Ángel García, puso en nuestras manos un valioso memorandun relacionado con los objetivos, contenido y características del nuevo Plan, que abarcaría dos años. De la lectura del mismo se infiere que la Academia ya está en condiciones de ofrecer un curso de Dibujo Técnico adecuado a las necesidades e intereses tanto de los alumnos como del respectivo campo de trabajo.

El profesor García razona su posición frente al plan de estudios aprobado a principios del año de 1958 de la siguiente manera:

“Cuando el año pasado fui llamado por Ud. para ocupar la Cátedra que por razones personales dejaba mi distinguido colega y amigo don Teodorico Quirós, revisé su programa de estudios para conocer a fondo la orientación que se había dado al curso de Dibujo Técnico, encontrándolo muy extenso en

su variedad de temas y en el sentido teórico que se había dado al programa para un curso que estimo de orientación practica”.

De lo dicho por el profesor García se deduce que el curso ofrecido el año pasado hacía recaer el énfasis de los conocimientos en el aspecto teórico, lo cual, siendo de mucha importancia, debe equilibrarse con el desarrollo de habilidades y destrezas que apunten hacia lo práctico.

El propio profesor García agrega:

“No creo conveniente, sin embargo, que los aspectos teóricos deban eliminarse completamente, pero por la experiencia obtenida a fines del año pasado con el primer grupo, hoy segundo año, puedo asegurar que debido a la preparación tan heterogénea que prevalece en todos los grupos que asisten a los cursos libres de cualquier universidad, el sistema practico-teórico es el mas indicado para lograr mayores beneficios”.

Los hechos apuntados movieron a los suscritos a pensar en la necesidad de recomendar el nuevo plan de estudios, que abarcaría dos años, con cuatro horas en primer año y seis un segundo.

A pesar de las razones apuntadas mucho dudó la Comisión en recomendar el funcionamiento inmediato del nuevo plan de estudios, con vista en las condiciones académicas dentro de las cuales se desarrollo el plan de estudios del año pasado, resolvimos recomendar el plan elaborado nuevamente por la Academia, y que los alumnos de segundo año sigan la parte que les corresponden del mismo.

Junto con el informe van el Memorandum del Arquitecto Rafael Ángel García y el plan de estudios correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos del señor Rector atentos y Seguros servidores,  
LA COMISION (f) Carlos Monge A. Carlos A. Caamaño, J Joaquín Trejos.

San José, 13 de abril de 1959

Señor  
Prof. Juan Portuguez F.  
Decano Facultad de Bellas Artes,  
Presentes.-

Estimado señor Decano:

Conforme a sus instrucciones y por acuerdo tomado en la reunión última celebrada con la comisión designada para tratar del asunto relacionado con el curso de Dibujo Técnico, me es muy grato presentar a Ud. el siguiente informe:

El curso de Dibujo Técnico que actualmente ofrece la Academia de Bellas Artes, tiene por objeto preparar dibujantes para trabajar como asistentes en oficinas de arquitectura, ingeniería y construcción.

El dibujante debe poseer conocimientos suficientes de los medios con que realizará sus trabajos, tales como dominio del lápiz, la tinta, nociones de acuarela y tempera y haber adquirido, además, una serie de conocimientos prácticos que le permitan identificarse dentro de las tareas profesionales que asumirá más tarde, tales como métodos constructivos de las diferentes etapas de los planos, sentido estético para la composición de una lámina, buen rotulado, saber interpretar planos y tener capacidad para desarrollar los mismos con base en los bocetos esquemáticos que recibe del arquitecto o ingeniero.

Es difícil encontrar dibujantes con habilidad especial para trabajos con sentido puramente artístico, como realizar perspectiva a color o pequeños bocetos de interiores, muebles, etc., y que representan una valiosa ayuda en cualquier empresa grande, por la completa confianza con que el arquitecto puede delegar en ellos estos delicados trabajos.

Cuando el año pasado fui llamado por Ud. para ocupar la Cátedra que por razones personales dejaba mi distinguido colega y amigo don Teodorico Quirós, revisé su programa de estudios para conocer a fondo la orientación que se había dado al Curso de Dibujo Técnico, encontrándolo muy extenso en la variedad de temas y en el sentido teórico que se había dado al programa para un curso que estimo de orientación práctica.

No creo conveniente, sin embargo, que los aspectos teóricos deban eliminarse completamente, pero por la experiencia obtenida a fines del año pasado con el primer grupo, hoy Segundo Año, puedo asegurarle que debido a la preparación tan heterogénea que prevalece en todos los grupos que asisten a los cursos libres de cualquier universidad, el sistema práctico-objetivo es el más indicado para lograr mayores beneficios, además del tiempo que requiere asumir un curso basado en un programa teórico, cuando debe empezarse por la enseñanza de geometría, proyecciones, etc.

Por las razones anteriores, he pensado en un plan de estudios de dos años tiempo mínimo para adquirir los conocimientos que considero debe poseer un dibujante bueno con aspiraciones a descollar en su trabajo.

Existen en el mencionado plan una secuencia lógica a través de los dos años de estudios, con lo que se mantiene un interés constante en el alumno sobre el tema. Así pues, en el primer año con cuatro horas por semana los días lunes y miércoles, el programa empieza por el conocimiento de los instrumentos y su aplicación práctica, algunos pequeños ejercicios que implican uso de la escala, la regla T, escuadras, etc. Introducción a la técnica del lápiz y rotulación. Algunos ejercicios prácticos de dibujo para corregir vicios y defectos en el uso del lápiz, del cual a un tiempo se aprende prácticamente sus alcances y se instruye en su manejo e importancia como medio. Luego según se van adquiriendo conocimientos se empiezan a estudiar y desarrollar formas de cuerpos simples, de una dimensión y más tarde compuestos.

En el segundo bimestre se incluyen a los cuerpos simples tratamientos de texturas y se empiezan a estudiar las sombras en cuerpos compuestos más complicados, introducción a la tridimensión y perspectiva axonométrica.

En el tercer bimestre, dibujo de volúmenes, representación tridimensional de objetos, interpretación de cortes, elevaciones y plantas: en este bimestre se hace teórica y prácticamente la introducción a los principios constructivos de una habitación simple tema del cuarto bimestre y que es a su vez, introducción de problemas que se verán en el segundo año.

En el Segundo Año, con seis horas semanales los días martes y viernes, se comenzará en el primer bimestre con la ampliación directa de los conocimientos adquiridos en el año anterior en la técnica del lápiz, en análisis y descripción gráfica de objetos, estudios de sus texturas: más adelante se analizarán grupos y sus relación espacial, repaso de masas, luz, sombra, etc. Este primer bimestre es una revisión ampliada de primer año y que tiene como base preparar los trabajos que se iniciarán en el segundo bimestre, cuando se comenzará el estudios arquitectónico que empieza por un anteproyecto de una construcción simple y que se preparará en sus dibujos preliminares para ser discutidos, corregidos y finalmente aprobados. Estos dibujos preliminares comprenden toda la fase arquitectónica inicial, plantas, fachadas, cortes y detalles de trabajo, debidamente sombreadas y pequeños bocetos de perspectivas, pasando luego a la etapa siguiente, detalles estructurales (dibujo de ingeniería) durante el tercer bimestre y finalmente el cuarto bimestre nociones de color en los medios de acuarela y témpera. Presentación de color, con el diseño completo de una habitación y dentro de ésta el diseño de un mueble de libre

escogencia. Los proyectos que se desarrollarán serán tres: uno de madera, otro de ladrillo y otro de concreto, con dos semanas para cada uno y dos semanas para cada proyecto de interiores y diseño del mueble.

En esta forma se completa un curso que se inicia con el uso de los instrumentos, pasan a estudiar los medios de expresión y conocer una a una, las etapas de un proyecto hasta el diseño de un mueble.

De Ud. atto. y S. S., (f) Arq. Rafael Angel García P., Prof. Academia Bellas Artes.

CURSO DE DIBUJO TÉCNICO  
Primer Año – 4 Horas Semanales

PRIMER BIMESTRE

Uso de instrumentos  
Rotulación  
Introducción a la técnica del lápiz  
Desarrollo de cuerpos simples y compuestos.

SEGUNDO BIMESTRE

Aplicación del lápiz del lápiz e interpretación de texturas, sombras, etc.  
Perspectiva axométrica.

TERCER BIMESTRE

Plan alterno: Dibujo de volúmenes, trabajo tres dimensiones con objetos, interpretación de cortes, elevaciones, plantas, etc.

CUARTO BIMESTRE

Desarrollo de una habitación simple con distribución de servicios.  
Introducción científica  
Perspectiva.

CURSO DE DIBUJO TÉCNICO  
Segundo Año – 6 Horas Semanales

PRIMER BIMESTRE

Parte primera -a) Análisis de forma básica

- b) Descripción gráfica
- Parte segunda -c) Estudio de texturas
- d) Descripción gráfica, forma y textura
- Parte tercera -e) Estudio de masas agrupadas y su relación espacial
- f) Reposo de masas, proyección libre de sombras, luz y movimiento.

El tiempo de ocho semanas correspondiente a este Bimestre se dividirá en dos semanas para cada una de la Primera y Segunda partes y tres semanas para la Tercera parte. De manera que pudiera destinarse la última semana a estudio con modelo 1.30 horas y el resto a ejercicios de dibujo. El dibujo Descriptivo y su estudio de forma básica consiste en analizar objetos de terminados, un cenicero, una caja, una pirámide, etc. en su forma básica, es decir pura, como cuerpos simples y describirlos gráficamente usando como único medio (en esta etapa) el lápiz en su mínima expresión: una línea. Como medio de trabajo el Primer Bimestre se concretará únicamente al estudio del dominio del lápiz, que tendrá especial importancia durante el presente curso, por reunir en sí gran número de valiosas expresiones y posibilidades. El dominio de este medio será para el dibujante el triunfo más valioso para su carrera.

### SEGUNDO BIMESTRE

Dibujo Arquitectónico

- a) Plantas, cortes, fachadas y detalles de trabajo.
- b) Trazado de sombras.
- c) Perspectiva científica y libre

### TERCER BIMESTRE

Dibujo de Ingeniería

- a) Detalles estructurales
- b) Detalles construcción
- c) Instalaciones sanitarias
- d) Instalaciones eléctricas

### CUARTO BIMESTRE

- a) Presentación y color
- b) Decoración

Este programa es complementario al trabajo realizado en el Segundo Bimestre en Dibujo Arquitectónico, tanto como el Tercer Bimestre lo es del Segundo, solo que éste en el aspecto estructural. De manera que la presentación que se haga será la de los estudios realizados sobre determinados proyectos estudiados anteriormente.

Anexo N° 4

ACTA N° 1002

San José, 22 de mayo de 1959.-

Señor Prof.  
Carlos Monge  
Secretario de la Universidad.

Estimado señor Secretario:

La Comisión de Reglamentos en reunión de hoy informa sobre los siguientes asuntos así:

#### REGLAMENTO PARA CURSOS EXTRAORDINARIOS:

Creemos que el proyecto presentado por la Facultad de Derecho para crear cursos extraordinarios en casos muy calificados, únicamente cuando por razones de incompatibilidad de horarios se justifique, o por otras que no suponga un adelanto de materias si la Facultad lo aprueba por dos tercios de votos, contempla con propiedad una serie de normas que bien pueden ser aplicables a todas las otras Escuelas Universitarias, y en realidad son pequeñas modificaciones de detalle las que recomendaría la Comisión para cumplir el encargo que le diera el Consejo.

Así el artículo 1° de dicho proyecto sugerimos que se lea:

“Art. 1° Cada una de las Facultades Universitarias, mediante acuerdo que tomará al respecto y previa autorización del Consejo Universitario (lo demás igual)”.

Sugerimos eliminar el artículo 2°, puesto que su contenido lo tiene el artículo 3°.

En el artículo 4° hay un error de copia que conviene anotar, en la primera línea, al final, en vez de “esta” debe leerse: “será” (me refiero a la publicación del anexo del acta 996).

El artículo 5° sugerimos modificarlo con la idea de facilitar que el curso pueda ser dictado por un profesor suplente -aunque no tenga ese carácter en el curso o en la cátedra a que se refiere el curso- cuando haya hecho estudios especiales sobre la misma.

Sería en ese caso llamado a servir como encargado. El artículo dicho podría leerse así:

“art. 5º. El curso extraordinario se abrirá única y exclusivamente si es dictado por el mismo profesor que tiene a su cargo el curso ordinario, por su suplente debidamente nombrado o encargado de cátedra que esté en ejercicio de dicha cátedra o que la haya ejercido anteriormente por su plazo no menor de un año, satisfactoriamente a juicio del Decano. También podrá ser atendido dicho curso por cualquiera de los profesores suplentes de la Facultad, con el carácter de encargado de cátedra, que haya hecho estudios especializados sobre la materia de que se trate”.

La Comisión considera que sería conveniente establecer un artículo transitorio que facilite este año a la Escuela de Derecho la apertura de un curso extraordinario de Derecho Administrativo, ya que fue precisamente originado este proyecto de Reglamento en la situación presentada a un grupo de estudiantes en esa materia. El transitorio es necesario, porque el artículo 9 del proyecto establece que no podría abrirse un curso con posterioridad al 15 de abril.

Sugerimos que ese transitorio diga así:

“Artículo Transitorio: Durante el año de 1959 exclusivamente, la Facultad de Derecho podrá, previa autorización del Consejo Universitario, abrir un curso de Derecho Administrativo I conforme a las normas de este Reglamento y bajo el entendido de que no se iniciará después del 15 de Junio y de que las clases se darán con la intensidad suficiente para recuperar el tiempo perdido”.

#### PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 102 DEL ESTATUTO:

El Consejo en sesión del 27 de abril nos comisionó para dar redacción definitiva a la reforma que en principio se aprobó del párrafo final del artículo 102 del Estatuto. Creemos que dicho párrafo podría redactarse así:

“Los alumnos que perdieren por tres veces el curso correspondiente a cualquiera de las materias que integran el plan de estudios de las diversas Escuelas, no podrán ser admitidos de nuevo a la Escuela de que se trate o a la Escuela anexa a aquella, mientras no haya transcurrido un plazo de tres años después de la última reprobación. Las mismas reglas anteriores se aplicarán en las Escuelas Departamentalizadas, de manera que quien pierda tres veces una materia en un

Departamento no podrá ser admitido de nuevo al mismo Departamento sino una vez transcurridos tres años; podrá en cambio cursar en otro Departamento”.

Como se nota hemos agregado que después de 3 años es posible volver a cursar en la Escuela o Departamento, porque tenemos entendido que hubo un acuerdo del Consejo que acogió una reforma de esta Comisión en ese sentido hace ya algún tiempo, y que no fue promulgada. En todo caso, no aparece entre las reformas que este Coordinador lleva anotadas y más vale apuntar la reforma, aunque pudiera haber un error de mi parte, que omitir la referente a punto tan importante.

#### PREGUNTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SOBRE NUMERO DE ESTUDIANTES PARA ABRIR CURSOS:

Este punto nos fue remitido en sesión del 20 de abril y se refiere a preguntas que se hace la Facultad de Ciencias Económicas sobre si debe o no señalarse un cupo de unos diez alumnos de las diversas Secciones de la Escuela.

Esta comisión considera que debe un cupo mínimo de estudiantes para abrir un curso general en una Escuela. Pero en cambio estima aunque costoso para la Institución, no debiera haber limitación alguna de cupo para realizar los estudios de especialización que suponen las diversas Secciones. No sólo existe un compromiso moral de la Universidad de facilitar a quienes ha recibido en sus primeros años la conclusión de sus estudios, sino que está de por medio la obligación de dotar al país de los profesionales y técnicos que se requiere aunque para ella que llevar cursos a un alto costo.

Por estas razones estimamos que en lugar de elevarse como se pide el cupo a 10 alumnos, debiera más bien eliminarse toda referencia a cupo cuando se trata de cursos que son la continuación de estudios generales.

#### PROPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA PARA ASEGURAR SOLVENCIA MORAL DEL CANDIDATO.

No fue remitido este asunto por resolución del 6 de abril.

En realidad, lo que la Escuela de Educación sugiere está en nuestro criterio contemplado ya en el Estatuto Universitario.

El artículo 85 del Estatuto en su párrafo final da amplias facultades para actuar en la forma que sugiere la Facultad de Educación, y podemos asegurar que se ha puesto en práctica lo que en él se dispone, en varias oportunidades. Por consiguiente, no creemos que haga falta reforma alguna.

## REVALIDACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES SUPLENTES:

Este asunto ha sido objeto de varios informes de esta comisión, en sesión del 13 de marzo, artículo 9 se nos comisionó para insertar en el texto del articulado ya presentado por nosotros y remitido en nota del 24 de febrero una frase explicativa en el sentido de que el trámite sugerido pudiera ser hecho directamente por el Decano aun cuando no hubiera al respecto gestión del profesor, una vez recibida noticia del próximo vencimiento de la interinidad por el Jefe de la Oficina de Personal. Creemos que bastaría con agregar al texto de nuestro articulado, antes del último párrafo una frase final que diga:

“El trámite contenido en este artículo podrá iniciarlo el Decano, solicitando al Profesor los datos e informes pertinentes, cuando reciba comunicación de la Oficina de Personal sobre el próximo vencimiento del periodo de interinidad del Profesor”.

Del señor Secretario atentamente

Rogelio Sotela  
Coordinador.-

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 32, folio 001, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*